

Distrito Escolar de Sulphur Springs Union

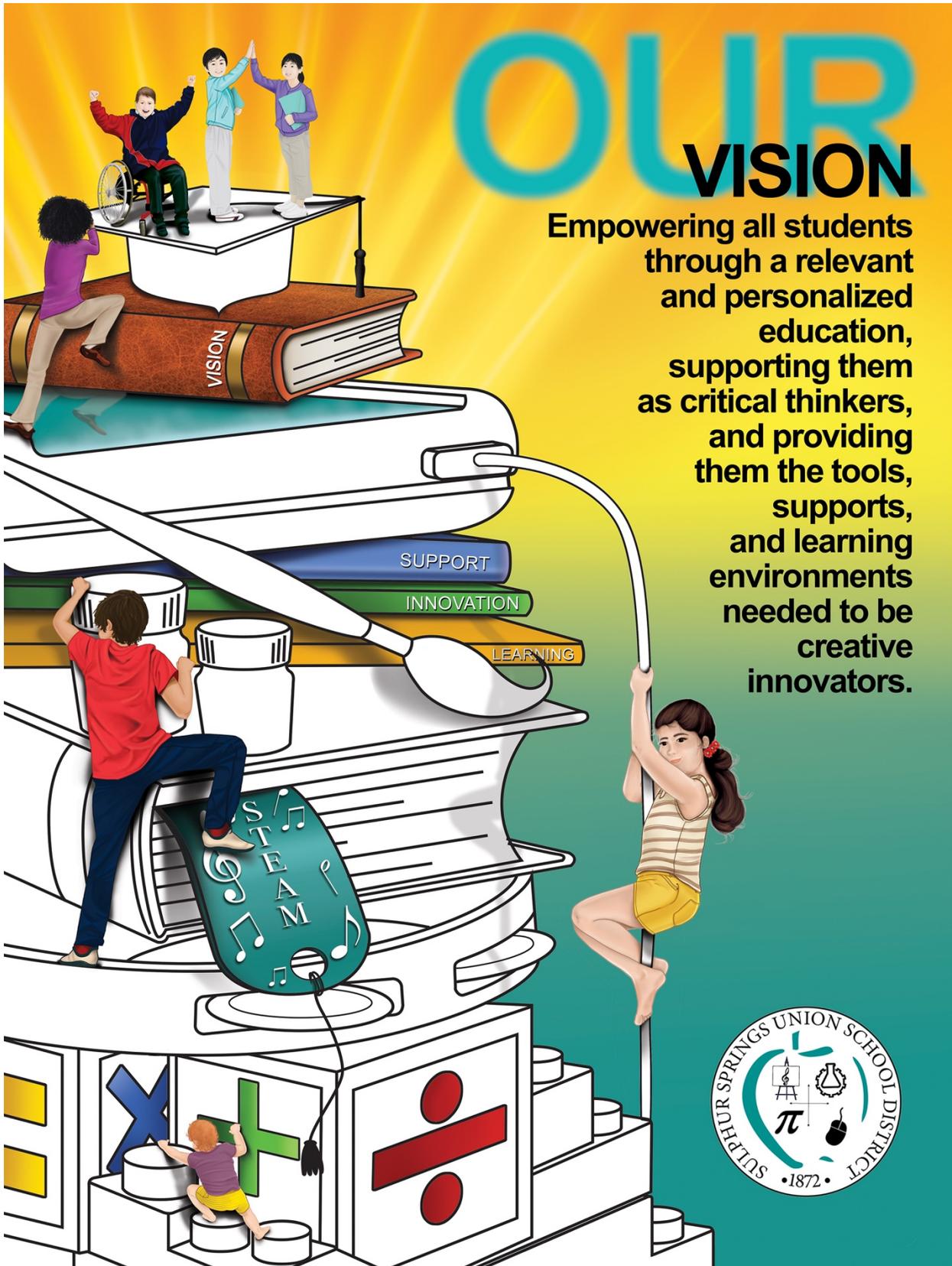
Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios

Programa de Prevención del COVID-19

*Safe Return to
In-Person Learning plan*

Este plan está basado en la información que ha recibido el distrito escolar de funcionarios estatales y de salud pública. Revisión del Plan: 9 de agosto 2023

Ciclo Escolar
2023-2024

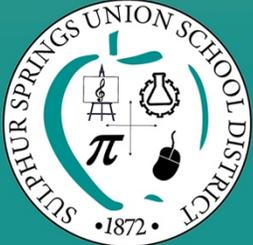


OUR VISION

Empowering all students through a relevant and personalized education, supporting them as critical thinkers, and providing them the tools, supports, and learning environments needed to be creative innovators.

Nuestra Visión

Empoderar a todos los estudiantes a través de una educación relevante y personalizada, apoyándolos como pensadores críticos, y proporcionándoles las herramientas, apoyos y entornos de aprendizaje necesarios para convertirse en innovadores creativos.



Mensaje de la Superintendente



Estimadas Familias y Personal de Sulphur Springs,

El Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios y el Programa de Prevención del COVID-19 del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union han sido diseñados para ayudar en la preparación de la reapertura de nuestras escuelas con la salud y la protección como prioridad principal. Entendemos la importancia de que los estudiantes regresen a los planteles escolares para la enseñanza presencial, o en persona, al igual que, la mayor necesidad de proteger la salud y seguridad de nuestros estudiantes, personal y la comunidad en general. El propósito de este plan es de apoyar a las familias y el personal conforme colaboramos juntos para abrir nuestras escuelas, e implementar medidas para disminuir la transmisión del COVID-19 dentro de los entornos de las escuelas, mientras que al mismo tiempo se continúa cumpliendo con las necesidades educativas de todos los estudiantes. Los requisitos en este plan se apegan a los mandatos estatales y locales.

Deseo agradecer a los padres y miembros del personal certificado y clasificado, quienes continuarán proporcionando sus comentarios respecto al plan. El distrito escolar volverá a evaluar este plan cada seis meses para mantenerlo actualizado con los requisitos más recientes de los mandatos de salud estatales y locales.

Es importante recordar que, aunque estamos en tiempos muy inciertos, nuestra meta para nuestros estudiantes es de poder continuar proporcionarles una educación enriquecedora y rigurosa que consiste del aprendizaje académico y crecimiento socioemocional. Nuestros niños continuarán siendo exitosos mientras estén rodeados por increíbles familias y talentosos maestros, personal y administradores.

Dra. Catherine Kawaguchi, Superintendente

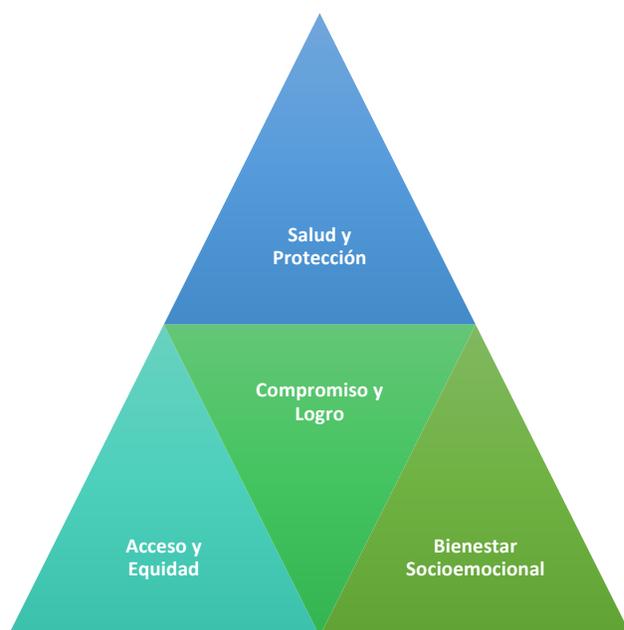
Parte I

Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios

ÍNDICE

PARTE I	PÁGINA 4
ÍNDICE	PÁGINA 5
VALORES CENTRALES	PÁGINA 6
SALUD Y PROTECCIÓN	PÁGINAS 7 – 12
COMPROMISO Y LOGRO: TECNOLOGÍA	PÁGINA 13
COMPROMISO Y LOGRO: PROGRAMAS EDUCATIVOS	PÁGINAS 14 - 17
ACCESO Y EQUIDAD	PÁGINA 17
BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	PÁGINAS 17 - 18
CONCLUSIÓN	PÁGINA 18
ADENDAS -PROTOCOLOS DE REAPERTURA PARA ESCUELAS DE K al 12º GRADO: APÉNDICE T1 -PLAN DE GUÍA Y CONTROL PARA UNA EXPOSICIÓN AL COVID-19 PARA LAS ESCUELAS DE TK al 12º GRADO	PÁGINA 19
PARTE II: Programa de Prevención para el COVID-19	PÁGINA 41

Valores Centrales



Salud y Protección

- Enfoque en la protección es una prioridad principal
- Seguir reglamentos de salud pública estatales y locales

Compromiso y Logro

- Un currículo atractivo y riguroso
- Rendición de cuentas para calificaciones y la asistencia escolar
- Adaptar la enseñanza para que sea adecuada al entorno de aprendizaje de todos los estudiantes

Acceso y Equidad

- Enfocarse en recibir con los brazos abiertos a estudiantes y familias diversas
- Recursos específicos para ayudar a aprendices de inglés, jóvenes bajo crianza, sin hogar y aquellos en desventaja socioeconómica

Bienestar Socioemocional

- Proporcionar aprendizaje socioemocional y recursos para apoyar la salud mental de los estudiantes
- Acceso a la trabajadora social del distrito escolar, a consejeros y a psicólogos
- Continuar construyendo interacciones sociales

Salud y Protección

La salud y protección de nuestros estudiantes, personal, y familias es de suma importancia. Es importante que cuando los estudiantes, el personal, y las familias estén ingresando a nuestros planteles escolares y/u oficinas del distrito escolar, se implementen las siguientes medidas en todo el distrito escolar. Favor de tomar en cuenta que las medidas mencionadas en esta sección cumplen con los reglamentos de acuerdo a como se indica en los ***Protocolos de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado: Apéndice T1, con fecha del 31 de marzo de 2023 y el Plan de Guía y Control para Una Exposición al COVID-19 para Escuelas de TK al 12º Grado, con fecha del 31 de marzo de 2023.***

Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.

Normas

El distrito escolar y todas las escuelas han publicado en sus páginas principales de sus sitios web, al igual que una copia física en sus oficinas del ***Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios y el Programa de Prevención del COVID-19*** para ser repasados. Se requiere que todo el personal se apegue a estas normas.

- **Distanciamiento Físico**
 - Seguir las instrucciones en los letreros que recuerdan al personal y a los estudiantes sobre el distanciamiento físico en lugares prominentes en cada plantel escolar
 - Permitir solo los visitantes y voluntarios necesarios en los planteles escolares y limitar la cantidad de estudiantes y personal que entran en contacto con ellos
 - Las organizaciones externas que utilizan las instalaciones de la escuela, cuando está permitido, deben seguir todas las medidas requeridas de salud y protección
 - Todos los puntos de entrada y salida de la escuela tienen señales en el piso para facilitar el distanciamiento físico

- **Interacciones Entre el Personal**
 - El personal tendrá la opción de usar cubrebocas de acuerdo con el Protocolo de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado y los estándares de Cal/OSHA
 - El personal minimizará el uso y la congregación de adultos en las salas para el personal, salas de descanso y otros entornos

- **Llegada y Salida**

- Minimizar el contacto cercano entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad en general a la llegada y a la salida
 - Usar las rutas designadas para entrar y salir en los planteles escolares
 - Pedir a las familias que permanezcan en sus vehículos, en la medida de lo posible, al dejar o recoger a sus niños
 - Los administradores en los planteles escolares proporcionarán supervisión para dispersar las congregaciones de los estudiantes durante la llegada y salida
 - Asegurarse de que cada escuela esté equipada con cubrebocas adicionales nuevos para los estudiantes y/o para el personal que desee solicitar uno
- **Entorno de los Salones de Clases**
 - Los estudiantes y sus maestros permanecerán en grupos estables del salón de clase durante la mayor cantidad de actividades como sea posible
 - A los estudiantes se les pueden asignar asientos estables
 - Las pertenencias de los estudiantes se mantendrán separadas de los demás estudiantes
 - El mobiliario del salón está configurado para maximizar la distancia entre los estudiantes y entre los estudiantes y los maestros. El mobiliario del salón se puede organizar de manera de pequeños grupos separados
 - Incrementar la ventilación aumentando la circulación del aire exterior (es decir, abriendo la puerta del salón) y utilizando filtros de aire de alta eficiencia
 - Se puede utilizar el espacio al aire libre para la enseñanza, los patios de recreo y las áreas de césped, para permitir una mayor distancia entre los estudiantes
- **Entornos Fuera de los Salones de Clases**
 - **Baños:** Alternar el uso de los baños por grupos de estudiantes en la medida de lo posible y controlar el número de estudiantes que están en los baños al mismo tiempo
 - **MPR (Salón de Uso Múltiple):** Las comidas se pueden servir en los salones de clases y/o el MPR. Usar indicaciones en los pisos para facilitar el distanciamiento físico cuando los estudiantes se ponen en fila para recoger alimentos. Las horas de comida están escalonadas para reducir la cantidad de grupos en la cafetería. Los estudiantes pueden sentarse en el interior o al aire libre para comer, si el clima lo permite
 - **Recreo:** El recreo se escalonará a lo largo del día. No se requiere que los estudiantes usen un cubrebocas cuando estén al aire libre durante el recreo
 - **Salas de Descanso para el Personal y Espacios de Oficinas:** Incrementar el espacio entre los empleados en cualquier habitación o área utilizada por el personal para comidas y/o descansos
 - **Visitantes:** Mantenerse a seis pies de distancia mientras estén en la dirección (oficina). Si es necesario, los visitantes esperarán afuera de la dirección en los espacios indicados para recibir ayuda debido al espacio limitado en la dirección

- **Transportación en Autobús Hacia y Desde la Escuela**
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los choferes y estudiantes usen cubrebocas mientras estén en el autobús
 - Limpiar y desinfectar los autobuses diariamente entre rutas y al final del día después de transportar a los estudiantes

- **Cubiertas de Rostro**
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los adultos usen un cubrebocas mientras estén en interiores
 - El personal debe lavar sus cubrebocas diariamente
 - Los padres tienen la opción de enviar a sus hijos a la escuela todos los días con un cubrebocas limpio
 - Se proporciona un cubrebocas de grado médico a cualquier empleado que atienda o cuide a niños enfermos
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que el personal use un cubrebocas al estar en contacto cercano con cualquier niño que tenga una condición médica que impida que el niño use un cubrebocas de tela
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los estudiantes mayores de 2 años usen cubrebocas de tela para el rostro mientras estén en la propiedad de la escuela
 - Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para acomodar a los estudiantes que están en Educación Individualizada o bajo Planes 504 y que no pueden usar o tolerar cubrebocas de tela
 - Las personas están exentas del requisito si tienen una condición médica o de salud mental o una discapacidad que les impida usar o manipular adecuadamente una cubierta del rostro, aquellos con una discapacidad de comunicación o cuando inhibiría la comunicación con una persona con discapacidad auditiva. Las personas con discapacidades de comunicación o los cuidadores de personas con discapacidades de comunicación pueden considerar usar un cubrebocas transparente o de tela con un panel transparente cuando sea apropiado
 - Las personas exentas de usar una cubierta de rostro debido a una condición médica, según lo confirmado por el equipo de salud del distrito escolar y los terapeutas, pueden usar una alternativa no restrictiva, como un protector de rostro (careta) con una cortina en el borde inferior, siempre que su condición lo permita si dicha persona desea hacerlo
 - Se proporcionarán cubrebocas para el personal y los estudiantes que los soliciten Todos los estudiantes reciben dos cubrebocas de tela
 - El personal tiene acceso a un cubrebocas quirúrgico de 3 capas si lo solicita
 - Empleados u otras personas que están en contacto o sirven alimentos deben utilizar guantes, y se recomienda, más no es obligatorio, que utilicen cubrebocas
 - Para obtener información adicional sobre el uso de cubrebocas, consultar el Protocolo de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado

- **Lavado de Manos y Otras Medidas de Higiene**

- A todos los estudiantes se les enseñarán técnicas adecuadas para lavarse las manos, evitar el contacto con los ojos, la nariz y la boca, y cubrirse al toser y estornudar
 - Los estudiantes y el personal deben lavarse las manos durante 20 segundos con jabón, frotándose bien después de la aplicación. Los productos de jabón comercializados como "antimicrobianos" no son necesarios ni recomendados
- Los maestros establecerán rutinas para garantizar que los estudiantes se laven las manos o usen desinfectante de manos al llegar al plantel escolar, después de usar los baños, después de jugar afuera, antes y después de comer y después de toser o estornudar
- Se colocarán letreros en los salones de clases y los baños para recordar al personal y a los estudiantes las técnicas adecuadas para lavarse las manos
- Se proporcionan desinfectantes de manos en los salones de clases, estaciones de trabajo y oficinas. Los estudiantes pueden usar desinfectantes para manos bajo la supervisión de un adulto
 - El desinfectante debe frotarse en las manos hasta que se seque por completo
- Los estudiantes pueden usar botellas de agua reutilizables, proporcionadas por el distrito escolar o traídas de casa, para beber en lugar de usar bebederos
- Hay bebederos disponibles para uso de los estudiantes y el personal en los planteles escolares

- **Limpieza y Desinfección**

- Se limpian y desinfectan en la escuela y en los autobuses escolares las superficies que se tocan frecuentemente
- Los autobuses se deben limpiar a fondo diariamente y después de transportar a cualquier individuo que exhibe síntomas del COVID-19
 - Se proporciona suministros de limpieza a los choferes, incluyendo, más no limitado a, toallas desinfectantes y guantes desechables
- Utilizar productos de limpieza y desinfectantes que han sido aprobados para ser usados contra el COVID-19 en la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) y seguir las indicaciones del producto
- Áreas al aire libre como patios escolares y áreas naturales de juego solo requieren limpieza de rutina

- **Ventilación**

- Se proporcionará suficiente ventilación en todos los salones de la escuela y espacios de oficina
- Todos los sistemas HVAC utilizan filtros con un valor mínimo de eficiencia reportado (MERV por sus siglas en inglés) de al menos 13

- En los autobuses, usar las ventanas abiertas tanto como sea posible para mejorar la ventilación
- **Servicios de Alimentos**
 - Seguir todos los requisitos emitidos por el Departamento de Salud Ambiental del Condado para prevenir la transmisión del COVID-19 en las instalaciones de alimentos
- **Evaluaciones de Salud**
 - Colocar letreros en todas las entradas que indiquen a los estudiantes, el personal y los visitantes que no ingresen al plantel si tienen algún síntoma del COVID-19
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los estudiantes y el personal realicen evaluaciones de síntomas en casa, antes de la llegada
 - Las escuelas no necesitan monitorizar el cumplimiento de las evaluaciones en el hogar
- **Síntomas en la Escuela**
 - Las escuelas tendrán una sala o área de aislamiento para separar a cualquier persona que presente 1 o más síntomas de COVID-19
 - El personal y los estudiantes deben autoevaluarse durante el día para detectar señales de enfermedad
 - El personal debe monitorizar a los estudiantes por señales o síntomas de enfermedad para ayudar a los estudiantes que son menos capaces de autoevaluarse o que tienen menos probabilidades de auto reportar.
 - Se debe requerir a cualquier estudiante o personal que presente 1 o más síntomas que espere en el área de aislamiento hasta que puedan ser transportados a casa o al centro de atención médica, tan pronto como sea posible.
 - Se debe requerir inmediatamente a cualquier miembro del personal o estudiante que presente síntomas que use una cubierta de rostro y espere en el área de aislamiento hasta que puedan ser transportados a casa o al centro de atención médica, tan pronto como sea posible. En caso de enfermedad grave, llamar al 9-1-1 sin demora
 - Si un estudiante presenta 1 o más síntomas de COVID-19, el personal debe comunicarse con el padre/cuidador y consultar el formulario de historial de salud del estudiante y/o la tarjeta de emergencia
 - Todas las oficinas de salud de las escuelas tendrán una sala de "bienestar" para los estudiantes que necesiten asistencia y que no presenten síntomas de enfermedad. Esta sala estará separada de la sala de "enfermos" donde se recogerá a los estudiantes si no se sienten bien
 - El personal notificará a la enfermera del distrito escolar sobre cualquier caso positivo de COVID-19

** Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.*

Medidas para Controlar Exposiciones a Casos de COVID-19 en la Escuela

(Plan para el Control de Exposiciones al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º Grado, revisión 20 de abril de 2022)

1 a 2 Casos	<p>1) <i>Requerido:</i> Plantel escolar instruye el caso a seguir las indicaciones de aislamiento. Los casos pueden regresar una vez que se haya cumplido con el criterio para terminar el aislamiento.</p> <p>2) <i>Recomendado:</i> La escuela notifica a los contactos cercanos de una posible exposición y que medidas deben tomar.</p>
3+ Casos	<p>1) <i>Requerido:</i> Plantel escolar instruye el caso a seguir las indicaciones de aislamiento. Los casos pueden regresar una vez que se haya cumplido con el criterio para terminar el aislamiento.</p> <p>2) <i>Recomendado:</i> La escuela notifica a los contactos cercanos de una posible exposición y que medidas deben tomar.</p> <p>3) <i>Requerido:</i> Si un grupo de 3 o más casos dentro de un salón, oficina o en un grupo predefinido (p.ej. cohorte, equipo, club, etc.) que haya estado ligado uno a otro y en el plantel escolar en cualquier instante dentro de 14 días previo a la fecha del inicio de enfermedad, la escuela notifica inmediatamente a DPH reportando el caso en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US y no más tarde que 1 día laboral de ser notificados de un tercer caso, o el último, en el caso.</p> <p>4) DPH determina si se han cumplido con los criterios de un brote. Si se activa la investigación de un brote a cargo de DPH, y un funcionario investigador de brotes de salud pública se comunicará con el plantel escolar para coordinar la investigación del brote.</p>

- **Información Adicional Relacionada al Control de Exposiciones**

- Consultar: el Plan para el Control de Exposiciones al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º Grado
 - Consultar la Adenda 2

** Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.*

COMPROMISO Y LOGRO

Acceso a la Tecnología



Grados TK a 6º Año

- Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología en la escuela. Si un padre necesita acceso a un dispositivo para su hijo inscrito en el programa de estudios independientes en línea Scholars@Home (Eruditos en el Hogar), se le entregará un dispositivo al estudiante desde el plantel de la escuela.

Puntos de Acceso al Internet:

- A los estudiantes que necesiten un punto de acceso para apoyar su aprendizaje en el programa de estudios independientes en línea Scholars@Home se les proporcionará uno.

COMPROMISO Y LOGRO

Programas Educativos

Para el ciclo escolar 2023-24, se están ofreciendo dos programas educativos a los estudiantes:

- Día completo, cinco días a la semana TK-6º grado, Clases Presenciales
- Estudios Independientes en Línea Scholars@Home (Eruditos en Casa)

Horarios de Entrada y Salida para Todas las Escuelas- Día Completo, Aprendizaje en Persona

	Horarios Habituales de Clases	Salida Temprana los Miércoles	Salida para Días Mínimos
Canyon Springs	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Fair Oaks Ranch	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM
Golden Oak	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Leona Cox	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Mint Canyon	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Mitchell	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Pinetree	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Sulphur Springs	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM
Valley View	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM

Scholars@Home (Eruditos en Casa) **Programa de Estudios Independientes en Línea**

Un programa para familias que desean continuar el aprendizaje académico de sus niños en el entorno del hogar con el apoyo continuo de un maestro acreditado dedicado. Este programa es una buena opción para cualquier familia que elija continuar la educación de sus niños en el hogar y que pueden ser colaboradores activos con el maestro o maestra de sus niños para impartir el plan de estudios y el apoyo en el hogar.

Minutos Educativos

El programa de Scholars@Home cae bajo los reglamentos para estudios independientes del estado de California y de AB 130, los estudiantes deben completar trabajos diariamente que equivalen a un total de:

- 180 minutos por día para TK y K
- 240 minutos por día para los grados de 1º a 6º año

Requisito de Asistencia

- La asistencia diaria del estudiante será determinada por el cumplimiento de la cantidad mínima de trabajos asignados por el maestro o maestra, de acuerdo al requisito de los minutos educativos.
- Los estudiantes que no cumplen con los trabajos asignados requeridos para un día determinado (TK/K 180 min; 1º-6º 240 min) no recibirán crédito para ese día.
- Los estudiantes recibirán interacción en vivo y una hora de instrucción sincrónica todos los días.
- Los estudiantes que no completen sus trabajos asignados de manera habitual serán asignados clases presenciales (en persona).

Estudiantes con un IEP

- Si su niño o niña tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) y desean inscribirlo en Scholars@Home, es necesario llevar a cabo una reunión del IEP.
- El equipo del IEP debe considerar si el IEP de su niño o niña se puede implementar por completo a través del programa Scholars@Home.
- Si el equipo del IEP determina que el IEP de su niño o niña se puede implementar a través de Scholars@Home, el equipo podrá respaldar esta opción.

- Si el equipo del IEP determina que su niño o niña requiere un día completo de enseñanza en persona y/o apoyo para implementar su IEP, entonces el equipo del IEP no podrá recomendar el programa Scholars@Home.

Inscripción y Peticiones para el Cambio de Programa

- Todas las familias de Scholars@Home deberán enviar un formulario de transferencia dentro del distrito escolar para unirse al programa de Scholars@Home. Una vez aprobados, los estudiantes serán registrados en el programa que virtualmente se encuentra en la Escuela Comunitaria de Mint Canyon.
- Para propósitos de inscripción, sus niños estarán asignados como estudiantes de la Escuela Comunitaria de Mint Canyon en el programa virtual Scholars@Home.
- Los estudiantes continuarán inscritos como estudiantes de Scholars@Home a menos que se les solicite que pasen a clases presenciales.
- El cambio en el programa se basa en el espacio disponible en la escuela de residencia del estudiante o en otra escuela que se solicite.
- Los estudiantes que no cumplan con el contrato de Scholars@Home serán cambiados al programa en persona.

Apoyo del Currículo

- Benchmark Advance
- Math Expressions
- Social Studies Weekly
- Inspire Science
- Imagine Learning
- IXL

Entrega Educativa

- Cada estudiante tendrá acceso a plataformas de aprendizaje interactivas, incluyendo el plan de estudios emitido por el distrito escolar.
- Todos los libros de texto, cuadernos de trabajo y materiales suplementarios se proporcionarán a los estudiantes que asisten a las escuelas del distrito escolar de SSUSD.
- Se proporcionarán dispositivos electrónicos (WiFi disponible a pedido).
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en eventos escolares (asambleas, excursiones, eventos especiales).
- Se asignará un maestro o maestra a los estudiantes para realizar un chequeo y registrar la participación y asistencia de los estudiantes.
- Habrá reuniones semanales con las familias para apoyar el horario de enseñanza.

Apoyo para las Familias

- Acceso a un maestro o maestra asignada que estará disponible todos los días para hacer preguntas y aclarar información. (Durante horarios de oficina)
- Acceso al técnico del laboratorio de computación en la escuela para tratar inquietudes tecnológicas.

Acceso y Equidad

Los estudiantes que están aprendiendo inglés tendrán sus necesidades satisfechas en todos los programas educativos. Todos los programas están diseñados para incluir instrucción designada e integrada para el desarrollo del idioma inglés.

Los estudiantes que son jóvenes bajo crianza temporal, personas sin hogar y/o que están en desventaja socioeconómica tendrán sus necesidades satisfechas en todos los programas educativos. Los maestros y directores escolares trabajarán con las familias para brindar apoyo académico adicional, así como socioemocional, de acuerdo a como sea necesario.

Bienestar Socioemocional



Conforme nos preparamos para la apertura de nuestras escuelas el 11 de agosto, algunos estudiantes pueden experimentar cierta inquietud, ansiedad y/o estrés. Nuestro distrito escolar está comprometido a apoyar el bienestar socioemocional para asegurar que los estudiantes regresen a la escuela sin problemas. Algunos de los apoyos incluyen: aprendizaje socioemocional, construcción de relaciones, mayor acceso a servicios de salud/bienestar mental, tanto en persona como virtualmente. Si los padres necesitan acceso a apoyos para sus niños, comuníquese con el maestro o maestra de su niño o niña y/o el director o directora escolar.



Centro de Recursos para Familias

Nuestro distrito escolar se enorgullece de poder ayudar a las familias de acuerdo a como sea necesario. La meta del Centro de Recursos para Familias del distrito escolar es ayudar a eliminar las barreras que a menudo interfieren con muchos estudiantes para asistir y prosperar en la escuela al proporcionar alimentos, ropa, artículos de higiene y útiles escolares a nuestras familias necesitadas. Además, la trabajadora social del distrito escolar apoya a los estudiantes y las familias para garantizar que se satisfacen sus necesidades socioemocionales, ya sea dentro del distrito escolar o mediante referencias a recursos externos. Si una familia necesita alguno de estos artículos o servicios, llamar al 661-252-4322.

Conclusión

Esperamos que el **Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios** de las Escuelas del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union sirva como un recurso para las familias y el personal mientras continuamos trabajando juntos para educar, apoyar y nutrir a nuestros estudiantes. La superintendente ha proporcionado a las familias informes todos los viernes y estos se publican en la página principal del sitio web del distrito escolar para obtener información adicional. Tengan en cuenta que, en cualquier momento, las familias pueden enviar un correo electrónico al maestro o maestra de sus niños o al director o directora de la escuela para recibir apoyo adicional de acuerdo a como sea necesario.

Adendas

Protocolos de Reapertura para Escuelas de K AL 12º Grado: Apéndice T1

Plan de Guía y Control para Una Exposición al COVID-19 para las Escuelas de TK al 12º Grado

***Nota Importante: Favor de tomar en cuenta que la siguiente sección proviene del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.**

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)

Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

**Nota: Este documento se actualiza con frecuencia.
Por favor, compruebe la fecha en la página web para ver la versión más reciente.**

Se deben distribuir a todos los empleados copias de estas recomendaciones.

Actualizaciones Recientes (los cambios se resaltan en amarillo)

3/31/2023

- Se alinea con las Recomendaciones para Escuelas de K-12 del Departamento de Salud Pública para el COVID-19 que han sido emitidas por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) en Apoyo del Aprendizaje Presencial Seguro para el Ciclo Escolar 2022-2023 (CDPH Protocolos para Escuelas K-12).

3/14/2023

- Esta actualización se alinea con los Protocolos para Jurisdicciones Locales de Salud Relacionados al Aislamiento y Cuarentena del Público General que se implementaron el 13 de marzo de 2023.
- Las actualizaciones reflejan los Protocolos para Casos del COVID-19 (Aislamiento) y Contactos Cercanos del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles que se implementaron el 13 de marzo de 2023, y que reemplazaron las ya rescindidas Órdenes de Emergencia de Salud Pública para el Condado de Los Ángeles relacionadas al aislamiento y cuarentena para el público general.

El Departamento de Salud Pública (DPH) del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y la experiencia en salud pública, para las escuelas que atienden a estudiantes desde el jardín de infantes de transición hasta el grado 12. Además de las condiciones impuestas a las escuelas por el Oficial de Salud Pública del Estado y el Departamento de Educación de California, las escuelas también deben cumplir con los requisitos contenidos en este protocolo.

Tenga en cuenta que: Este documento puede ser actualizado a medida que se disponga de nueva información y recursos.

Vaya a [kit de herramientas COVID-19 para escuelas TK-12](#) para ver las actualizaciones de este documento.

Este documento comienza con un análisis de las disposiciones actuales para la educación en el plantel en el Condado de Los Ángeles (LAC), seguido de información sobre las estrategias de seguridad específicas para el entorno escolar.

Este protocolo TK-12 proporciona medidas de seguridad en cinco áreas:

- (1) Políticas y prácticas obligatorias en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados y los estudiantes
- (2) Medidas que permiten mejorar la ventilación y reducir el hacinamiento
- (3) Medidas para optimizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados, los estudiantes y las familias de los estudiantes y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos

Las políticas y acciones obligatorias se agrupan en la primera sección, mientras que las cuatro secciones adicionales contienen numerosas estrategias que su escuela puede elegir para implementar a medida que su instalación desarrolla un plan para promover la seguridad de todos los empleados, estudiantes y visitantes.



Aunque algunas medidas de prevención y protección son obligatorias en todos los centros escolares, la mayoría de las medidas son opcionales y voluntarias. Sin embargo, es apropiado que las escuelas implementen múltiples capas de estrategias de mitigación de COVID-19 para reducir el riesgo y limitar los casos y la transmisión en el plantel escolar. Hay medidas adicionales descritas en el [Apéndice T2: Plan de gestión de la exposición para escuelas K-12](#) que también son obligatorias y son aplicables a todo el personal del recinto. Se pueden encontrar más recursos para las escuelas TK-12 en el [kit de herramientas COVID-19 para escuelas TK-12](#).

Guía General para Todas las Escuelas

Lista de Control para la Prevención de COVID-19 desde TK hasta el 12º Grado

Nombre de la institución: _____

Domicilio: _____

NOTA: Los términos "empleados" y "personal" se utilizan en estos protocolos para referirse a las personas que trabajan en un centro escolar en cualquier función relacionada con la enseñanza, el entrenamiento, el apoyo a los alumnos, la prestación de terapias o asistencia personal a los alumnos, la limpieza o el mantenimiento de las instalaciones, la administración o cualquier otra actividad necesaria para el funcionamiento del centro. El término "empleados" o "personal" puede incluir a personas que son: pagadas directamente por el sistema escolar correspondiente, pagadas por entidades que actúan como contratistas de la escuela, pagadas por entidades externas que actúan en colaboración con la escuela para servir a los estudiantes, pagadas por terceros para proporcionar servicios individuales a los estudiantes, o voluntarios no remunerados que actúan bajo la dirección de la escuela para llevar a cabo funciones esenciales. El término "padres" se utiliza en estos protocolos para referirse a cualquier persona que actúe como cuidador o tutor de los alumnos.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS OBLIGATORIAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER AL PERSONAL ("EMPLEADOS") Y ESTUDIANTES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

A. La escuela debe tener un Plan de Contención, Respuesta y Control de COVID-19 que describa el enfoque integral de la escuela para prevenir y contener la propagación de COVID-19 en el plantel. El Plan incluye, pero no se limita a los siguientes elementos:

- Un Equipo de Cumplimiento de COVID-19 designado que es responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y asegurar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre COVID-19. Un miembro de este equipo es designado como enlace con el DPH en caso de un brote en el plantel.
- Protocolo en el que se describen las medidas que se tomarán inmediatamente después de la notificación a los funcionarios de la escuela de que cualquier miembro de la comunidad escolar (profesorado, personal, estudiante o visitante) da positivo en las pruebas de COVID-19.
 - Separación inmediata del caso de la comunidad escolar para autoaislarse en casa si la notificación se produce mientras el caso está en el recinto. El plan debe permitir el aislamiento temporal del caso en el lugar si se necesitan arreglos para el regreso de la persona a su hogar.

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

- Hojas informativas u otros materiales informativos que se entregarán al caso (o al miembro o miembros de la familia apropiados si el caso es un niño) que cubren las normas que rigen el autoaislamiento y los enlaces a sitios con más información.
- ❑ Protocolo para iniciar el [Apéndice T2: Plan de manejo de la exposición para las escuelas TK-12 consistente con la guía del DPH](#) que describe los procedimientos para:
- Aislamiento de los casos
 - Identificación de las personas expuestas a casos en la escuela
 - Acciones para el personal y los estudiantes expuestos para mitigar la transmisión viral adicional
 - Garantía de acceso a las pruebas para todos los estudiantes y el personal expuestos dentro de la escuela, independientemente del estado de vacunación.
- ❑ **Cumplimiento de la nueva guía para la notificación de casos, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2022.** Las escuelas deben informar sobre grupos de 3 o más casos de COVID-19 en un aula, oficina o grupo predefinido o identificable (es decir, compañeros de equipo, miembros de un club, cohorte, etc.) que estuvieron en el plantel en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad. La fecha de inicio de la enfermedad es la fecha de inicio de los síntomas de COVID-19 o la fecha de la prueba de COVID-19, la que sea anterior. Todas las notificaciones de grupos deben ser reportadas al DPH inmediatamente, y a más tardar 1 día hábil después de que la escuela haya sido notificada de los casos, enviando un reporte en línea en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US o llamando al Centro de Llamadas para Reportar Casos de COVID-19 en Escuelas TK-12. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para reportar los grupos, comuníquese con el DPH llamando al Centro de llamadas para reportar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o enviando un correo electrónico a acdc-education@ph.lacounty.gov. El Departamento de Salud Pública trabajará con la escuela para determinar si el grupo es un brote que requerirá una respuesta de salud pública.
- ❑ Planes de contingencia para el cierre total o parcial de las operaciones de la escuela en persona si eso fuera necesario debido a un brote en la escuela o la comunidad. La escuela ha desarrollado y distribuido un plan de comunicación en caso de que se exija un cierre total o parcial debido a un posible grupo de casos de COVID-19.
- ❑ Un protocolo para la realización de pruebas de respuesta al COVID-19. Como mínimo, el protocolo debe describir la estrategia para garantizar el acceso a las pruebas a los estudiantes o empleados sintomáticos o a los estudiantes y el personal que hayan estado expuestos, o se sospeche que lo han estado, a una persona infectada por el SARS-CoV-2, independientemente de su estado de vacunación. Tenga en cuenta que las actuales [Normas Temporales de Prevención de Emergencia de Cal/OSHA](#) requieren que los empleadores ofrezcan pruebas sin costo alguno a los empleados durante el tiempo pagado para:
- Empleados sintomáticos, independientemente de que haya una exposición conocida.
 - Todos los empleados que hayan tenido un contacto cercano con una persona con COVID-19, excepto en el caso de los empleados considerados casos de COVID-19 recientemente devueltos sin síntomas ("casos devueltos", tal como se definen en la [subsección 3205\(b\)\(11\)](#)).
 - Se deben realizar pruebas a todos los empleados expuestos durante un brote, independientemente del estado de vacunación



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

- Se colocan carteles en cada entrada pública de la escuela para informar a los visitantes de que no deben entrar en las instalaciones si tienen síntomas de COVID-19.

B. Obligaciones de los empleadores y empleados en las escuelas

- Los empleados con una exposición o sospecha de exposición a una persona que tiene COVID-19 deben seguir la orientación posterior a la exposición como se detalla en el [Apéndice T2: Plan de manejo de la exposición para escuelas K-12](#).
- Los empleadores están obligados, según la [Normas Temporales de Prevención de Emergencia de Cal/OSHA](#) a excluir del lugar de trabajo a los empleados que tengan síntomas de COVID-19.
- Cal/OSHA no prescribe ningún método en particular para la detección de los empleados, pero la implementación de algún método, tal como se recomienda, ayudará a cumplir con este requisito.
- Los empleadores están obligados a ofrecer para uso voluntario cubrebocas médicas y barbijos bien ajustados, tales como un N95, KN95 o KF94, sin costo alguno para sus empleados que trabajan en espacios interiores y tienen contacto con otros trabajadores, estudiantes y miembros del público, o que están en vehículos con más de una persona. Tenga en cuenta que Cal/OSHA también exige a los empleadores que proporcionen cubrebocas de respiración a petición para su uso voluntario a cualquier empleado, independientemente de su estado de vacunación, que esté trabajando en espacios interiores o en vehículos con más de una persona, junto con instrucciones sobre cómo asegurarse de que el cubrebocas se ajuste adecuadamente.
- Los empleadores deben garantizar que no se impida a ninguna persona llevar un cubrebocas como condición para participar en una actividad o para entrar en el recinto escolar, a menos que el uso de un cubrebocas suponga un riesgo para la seguridad.
- Los empleados que participen en actividades como la prestación de fisioterapia o asistencia personal a estudiantes individuales deben estar equipados con el equipo de protección personal adecuado (guantes, cubrebocas, batas, etc.) _____

C. Aplicación de los requisitos del uso de cubrebocas

Todas las escuelas están obligadas a cumplir con las órdenes **que procedan** de los funcionarios de salud que exigen el uso de mascarillas en el condado de Los Ángeles y deben contar con planes para comunicar dichos requisitos al personal, los visitantes, los padres y los estudiantes.

- Política de exención del uso de cubrebocas:** En ocasiones en que la Orden del Funcionario de Salud requiera el uso universal de cubrebocas en lugares públicos cerrados, incluidas las escuelas, se podrán adoptar estrategias de protección alternativas para acomodar a los estudiantes que estén en Planes de Educación Individualizada o 504 y no puedan tolerar los cubrebocas o en situaciones en las que el uso de cubrebocas sea un desafío debido a razones pedagógicas, seguridad del estudiante o una discapacidad existente. Las personas pueden estar exentas de llevar cubrebocas por los siguientes motivos:
 - Personas menores de dos años.
 - Personas con discapacidades auditivas, o que se comunican con una persona con discapacidades auditivas, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
 - Las personas con una condición médica, una condición de salud mental o una discapacidad,

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

- o cuyo proveedor de servicios médicos haya determinado que no es seguro para ellos usar un cubrebocas, pueden solicitar una exención en su escuela. Se aceptará como prueba de la exención un certificado de un profesional de la salud autorizado por el estado en el que se certifique que el estudiante tiene una afección o discapacidad que le impide llevar un cubrebocas de forma segura. Los siguientes profesionales de la salud con licencia pueden proporcionar tales atestados: Los proveedores de atención médica, incluidos los médicos (MD o DO), los enfermeros profesionales (NP) o los asistentes médicos (PA) que ejerzan bajo la autoridad de un médico; y profesionales de la salud mental y del comportamiento con licencia, incluidos el trabajador social clínico (LCSW), el psicólogo clínico (Psy.D. o Ph.D.) el consejero clínico profesional (LPCC) o el terapeuta matrimonial y familiar (LMFT).

En los momentos en los que las Ordenes de **brote** del Funcionario de Salud pueda requerir uso de un cubrebocas universal en espacios interiores o pueda requerir el uso de un cubrebocas para ciertos individuos, los estudiantes que estén exentos de usar un cubrebocas deberán usar un protector facial con un paño en la parte inferior, siempre y cuando su condición lo permita. Las escuelas deben entrar en un proceso interactivo con las personas que estarían obligadas a usar un cubrebocas, pero tienen una exención válida de usar un cubrebocas y pueden optar por aplicar estrategias de protección alternativas al acomodar a dichos estudiantes en la escuela. Entre las estrategias alternativas a tener en cuenta se encuentran las siguientes: pruebas de detección periódicas (p.ej. semanales) de los alumnos sin cubrebocas; estrategias para mejorar la ventilación en los espacios interiores que acogen a los alumnos sin cubrebocas; situar a los alumnos sin cubrebocas más cerca de las ventanas abiertas, los extractores de aire, las rejillas de entrada de los sistemas de calefacción y aire acondicionado y los purificadores de aire independientes; y ofrecer a los alumnos y al personal que comparten espacios de aire interior con alumnos sin cubrebocas, cubrebocas de respiración actualizadas (p. ej., N95, KN95, KF94).

- Exención de la mascarilla para los contactos cercanos: Recientemente, Salud Pública del Condado rescindió sus órdenes de emergencia de aislamiento y cuarentena para los casos de COVID-19 y sus contactos cercanos y reemplazó esas órdenes con las [Directrices para los Casos de COVID-19 \(Aislamiento\) y Contactos Cercanos](#). Para los estudiantes que son un contacto cercano asintomático de un caso de COVID-19, se recomienda encarecidamente que usen una máscara bien ajustada en interiores alrededor de otras personas durante 10 días después del contacto cercano. **Los contactos íntimos asintomáticos deben hacerse la prueba al menos una vez 3-5 días después de la fecha de exposición. Los contactos íntimos que den positivo en la prueba de COVID-19 deben permanecer en casa alejados de otras personas y seguir las instrucciones para un caso confirmado de COVID-19.** Los estudiantes identificados como contactos cercanos con una exención de mascarilla válida que deseen permanecer en la escuela después de una exposición **deben** permanecer asintomáticos, vigilar los síntomas durante 10 días después de la última exposición, **Si desarrollan síntomas de posible infección por COVID-19, independientemente del estado de vacunación o infección previa, se mantienen alejados de los demás y se hacen la prueba de COVID-19. Consulte DPH's [Aprenda acerca de los síntomas y qué hacer si usted está enfermo](#).** Además, los estudiantes, el personal y los administradores de las escuelas deben cooperar con las instrucciones de los investigadores de brotes del DPH del condado de Los Ángeles, quienes pueden implementar estrategias temporales que difieren de estos protocolos si se produce un brote en la escuela.
- Para los empleados que no puedan usar una mascarilla, consulte [Normas Temporales de Prevención de Emergencia de Cal/OSHA](#) de regreso al trabajo después de un evento de exposición.



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

D. Comunicación del Protocolo

- Se han distribuido copias de este protocolo a todos los empleados.
- Una copia de este protocolo se ha publicado en la oficina de la escuela y se ha subido a una página de acceso público en el sitio web de la escuela o del distrito.

MEDIDAS PARA PERMITIR UNA MEJOR VENTILACIÓN Y REDUCIR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAL, ESTUDIANTES Y VISITANTES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

- Se recomienda encarecidamente la aplicación de medidas para promover una ventilación óptima en el centro escolar. Éstas pueden incluir (marque todas las que correspondan)
 - El desplazamiento del aprendizaje en el aula, las comidas y las actividades al espacio exterior se maximiza siempre que sea factible y el tiempo lo permita. _____
 - El sistema de HVAC de la escuela está en buen estado de funcionamiento. Antes de la reapertura de la escuela, considere la posibilidad de que el sistema de HVAC sea evaluado por un ingeniero apropiado que esté familiarizado con la Guía para la Reapertura de Escuelas desarrollada por la Sociedad Americana de Calefacción, Refrigeración y Aire ingenieros de aire acondicionado (ASHRAE). _____
 - Los sistemas de climatización se ajustan para maximizar el intercambio de aire interior/externo, a menos que las condiciones exteriores (incendio reciente, temperatura exterior muy alta, alta cantidad de polen, etc.) lo hagan inapropiado. _____
 - Se han instalado purificadores de aire portátiles de alta eficiencia si es posible. _____
 - Las puertas y ventanas se mantienen abiertas durante el día escolar si es posible y si las condiciones exteriores lo hacen apropiado. Deben respetarse los códigos de incendios existentes que exigen el cierre de las puertas cortafuegos. _____
 - Los filtros de aire han sido actualizados a una mayor eficiencia (se prefiere la clasificación MERV-13 o superior). _____
 - Debido a la gran capacidad de las salas y a las actividades de alto riesgo que tienen lugar en la cancha, la mejora de la ventilación en los gimnasios es una estrategia fundamental para reducir el riesgo de transmisión viral y los brotes que se producen como resultado del juego competitivo de alto riesgo. El uso estratégico de ventiladores para mejorar el intercambio de aire a nivel del suelo puede tener un impacto significativo en la mitigación de este riesgo. Consulte las [Mejores Prácticas de Ventilación de los Gimnasios](#) para obtener más información.
 - Otros:
 - [Hay más información sobre cómo mejorar la calidad del aire en las escuelas, incluida una herramienta interactiva de los CDC y las orientaciones del CDPH, disponible en LACDPH TK- 12 Schools COVID-19 Toolkit.](#)
- Considere la aplicación de medidas para mejorar la ventilación y promover el distanciamiento físico de los alumnos en los autobuses escolares. Estas medidas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
 - Sentarse un niño por asiento del autobús. _____
 - Uso de filas alternas. _____



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

- Abrir las ventanas si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten. _____
- Considere la aplicación de medidas para reducir la aglomeración de personas cuando los alumnos, padres o visitantes entran y se desplazan por el edificio escolar. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
 - Los empleados de la escuela se despliegan en los pasillos para promover el distanciamiento físico y reducir el vagabundo y la aglomeración cuando los estudiantes entran y se dirigen a las aulas. _____
- Considere la aplicación de medidas que permitan el distanciamiento físico dentro de las aulas cuando sea posible sin interferir con las operaciones esenciales. Estas pueden incluir las siguientes medidas (marque todas las que correspondan):
 - El mobiliario de las aulas está dispuesto de forma que se maximice la distancia entre los alumnos y entre éstos y los profesores. Como mejor práctica, evite utilizar la disposición de los asientos en las aulas. Cuando el distanciamiento no sea posible, considere otras medidas de seguridad, como la mejora de la ventilación.
 - Las zonas de siesta o descanso en las aulas tienen a los alumnos colocados a una distancia mayor y alternando los pies con la cabeza.
 - Otros: _____
- Considerar la posibilidad de ofrecer clases de educación física al aire libre en la medida de lo posible
- Considerar la aplicación de políticas escolares que promuevan el distanciamiento físico en los vestuarios. Las políticas pueden incluir:
 - Escalonar el acceso a los vestuarios. Considerar la posibilidad de limitar el tiempo total que los estudiantes y los estudiantes deportistas pasan en los vestuarios; por ejemplo, sugerir a los estudiantes deportistas que se duchen en casa después de los entrenamientos y los partidos.
 - Crear opciones alternativas para guardar la ropa, los libros y otros artículos de los estudiantes.
- Considere la posibilidad de aplicar medidas para aumentar el distanciamiento físico durante las comidas escolares cuando los alumnos estén en el interior y sin cubrebocas. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
 - Si los alumnos hacen cola para recoger la comida, se utiliza cinta adhesiva u otras marcas para promover la distancia entre los alumnos. _____
 - Si las comidas tienen lugar en una cafetería, los horarios de las comidas se escalonan para reducir el número de grupos en la cafetería a la vez. _____
 - Si las comidas tienen lugar en una cafetería, se ha aumentado el espacio entre todas las mesas/sillas para mantener la distancia entre los alumnos mientras comen.

MEDIDAS PARA OPTIMIZAR EL CONTROL DE INFECCIONES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN AL ESTABLECIMIENTO)

- Las escuelas deben animar activamente a los empleados, estudiantes, padres y visitantes a quedarse en casa cuando estén enfermos. Los empleadores/instalaciones deben tener una forma de comunicar que cualquier persona con síntomas de COVID-19 y/o una prueba de COVID-19 positiva no debe entrar en las instalaciones.

*No se recomienda realizar pruebas de detección a las personas que se hayan recuperado de



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

una infección por COVID-19 confirmada por laboratorio en los últimos 30 días y que sean asintomáticas.

Se recomienda encarecidamente que las personas con riesgo de contraer una enfermedad grave lleven una mascarilla de alta protección en los siguientes entornos:

- Espacios cerrados con poca circulación de aire,
- Lugares concurridos con mucha gente cerca, y
- Entornos de contacto cercano, especialmente cuando las personas hablan (o respiran con dificultad) muy cerca unas de otras.

Las escuelas y los distritos escolares son libres de implementar políticas de enmascaramiento más estrictas que la orientación actual del condado de Los Ángeles con el fin de proporcionar un mayor nivel de seguridad para todos.

Se alienta a las escuelas a mantener letreros en la entrada de la escuela, en la entrada de la oficina de la escuela y en todo el edificio escolar que indiquen que las máscaras faciales son efectivas para prevenir la transmisión de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias, y el uso adecuado de las máscaras faciales para aquellos que elijan usarlas _____

Se anima a los padres de los niños más pequeños que prefieran que sus hijos sigan llevando mascarilla a que proporcionen una segunda mascarilla para el colegio cada día en caso de que la que lleva el niño se ensucie; esto permitiría cambiar la mascarilla durante el día _____

- Se recomienda el uso de mascarillas a todas las personas que se encuentren en la enfermería escolar o en la oficina de salud, a menos que la enfermera escolar u otro miembro del personal trabaje solo en ese espacio. Se recomienda mantener un suministro de mascarillas para los estudiantes que puedan desarrollar síntomas durante la jornada escolar para una seguridad constante del plantel escolar.

Se recomienda disponer de medidas para promover la limpieza adecuada del espacio, superficies y objetos en toda la escuela. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan).

- Los autobuses se limpian a fondo a diario y se desinfectan después de transportar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19. Los conductores están equipados con toallitas desinfectantes y guantes desechables para apoyar la desinfección de las superficies según sea necesario durante un recorrido.
- Los productos de limpieza que son eficaces contra el COVID-19 (están incluidos en la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA)) se utilizan de acuerdo con las instrucciones del producto. Cuando no se disponga de desinfectantes aprobados por la EPA, se pueden utilizar desinfectantes alternativos (por ejemplo, 1/3 de taza de lejía añadida a 1 galón de agua, o soluciones de alcohol al 70%). No mezcle la lejía u otros productos de limpieza y desinfección, ya que esto provoca vapores tóxicos que pueden ser muy peligrosos de respirar. _____
- El personal de limpieza y otros responsables de la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de la escuela están capacitados en las instrucciones del fabricante, los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro y según lo requerido por la Ley de Escuelas Saludables, según corresponda. _____
- El personal de limpieza y otro personal responsable de la limpieza y desinfección están equipados con el equipo de protección personal (EPP) apropiado, incluyendo guantes,

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)
Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

protección ocular, protección respiratoria y otro equipo de protección apropiado según lo requiera el producto. _____

- Todos los productos de limpieza se mantienen fuera del alcance de los niños y se almacenan en un espacio de acceso restringido. _____
- La ventilación se maximiza durante la limpieza y desinfección en la medida de lo posible. Si se utiliza el aire acondicionado, hay que utilizar el ajuste que permite la entrada de aire fresco. Sustituya y revise los filtros de aire y los sistemas de filtración para garantizar una calidad de aire óptima. _____
- Los baños, los vestíbulos, las salas de descanso y los salones y otras zonas comunes se limpian con la frecuencia que se indica a continuación. Se recomienda una limpieza rutinaria con una frecuencia no inferior a una vez al día durante los periodos de funcionamiento, pero puede hacerse con más frecuencia.
 - Baños: _____
 - Vestíbulos/zonas de entrada: _____
 - Salas de descanso para profesores/personal: _____
 - Aulas: _____
 - Comedor de la cafetería: _____
 - Zona de preparación de alimentos de la cafetería: _____
 - Oficina de recepción: _____
 - Otras oficinas: _____
 - Otras áreas: _____

Se recomienda aplicar medidas para promover el lavado de manos frecuente por parte del personal, los estudiantes y los visitantes. Estas medidas pueden incluir (marque todas las que correspondan):

- Los estudiantes y el personal tienen oportunidades frecuentes de lavarse las manos durante 20 segundos con jabón, frotándose a fondo después de la aplicación, y utilizan secadores de manos sin contacto o toallas de papel (o toallas de tela de un solo uso) para secarse bien las manos. _____
- Los alumnos más jóvenes tienen programadas pausas frecuentes para lavarse las manos, incluso antes y después de comer, después de ir al baño, después de jugar al aire libre y antes y después de cualquier actividad de grupo. _____
- El desinfectante de manos a base de alcohol etílico (contiene al menos un 60% de etanol) se pone a disposición de los alumnos y del personal en lugares estratégicos de la escuela en los que no hay un lavabo o una estación de lavado de manos portátil (en las aulas o cerca de ellas, en las salas en las que se prestan servicios de apoyo, en las salas de música y arte). Es preferible el desinfectante de manos a base de alcohol etílico y debe utilizarse en los entornos escolares. Los desinfectantes de manos con alcohol isopropílico como principal ingrediente activo no se utilizan en la escuela, ya que es más irritante y puede ser absorbido por la piel.
- La ingestión de desinfectantes de manos a base de alcohol puede provocar una intoxicación etílica. El desinfectante de manos no está al aire libre y debe utilizarse con la supervisión de un adulto en el caso de los niños menores de 9 años. El profesorado y el personal han sido informados del riesgo de ingestión y de que deben llamar al Servicio de Toxicología al 1-800-222-1222 si hay motivos para creer que un alumno ha consumido desinfectante de manos.
- El desinfectante de manos, el agua y el jabón, los pañuelos de papel y los cubos de basura están disponibles en la entrada del centro o cerca de ella, en la recepción y en cualquier otro lugar



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

dentro del lugar de trabajo o inmediatamente fuera donde las personas tengan interacciones directas.

- Se recomienda que se ponga a disposición de todos los empleados un desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 en los siguientes lugares o cerca de ellos (marque todos los que correspondan):
 - Entrada/s del edificio, salida/s _____
 - Oficina central _____
 - Entradas de las escaleras _____
 - Entrada del ascensor (si procede) _____
 - Aulas _____
 - Sala de descanso del profesorado _____
 - Despachos del profesorado: _____

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL DEPORTE ESCOLAR Y LAS ARTES ESCÉNICAS

- Consideraciones generales:** El esfuerzo físico y otras actividades con respiración aumentada o más forzada, como los deportes de contacto, cantar, tocar instrumentos de viento, bailar o enunciar durante los ensayos y representaciones teatrales, aumentarán el riesgo de transmisión viral, especialmente en entornos interiores **y cuando se eleve la transmisión en la comunidad.** Consulte también el Plan de Respuesta COVID-19 del condado de Los Ángeles, que indica que si la métrica de alerta temprana para el número de brotes en las aulas entra en el nivel alto de preocupación, se recomendará encubrimiento para estas actividades de mayor riesgo. Dado que el Plan de Respuesta COVID-19 ya indica una fuerte recomendación de enmascaramiento en entornos interiores para todos los individuos independientemente de la actividad, esta fuerte recomendación se aplica también a todos los participantes en deportes escolares y artes escénicas. Las escuelas, las clases y clubes de artes escénicas y los clubes y ligas deportivos juveniles son libres de considerar la adopción de un enfoque más cauteloso y aplicar políticas de enmascaramiento o pruebas más estrictas en torno a estas actividades de mayor riesgo.

Deportes escolares

- Todos los deportes juveniles organizados, incluidos los equipos y clubes deportivos escolares, deben considerar [Appendix S: Protocol for Organized Youth Sports](#) y deben cumplir con los requisitos que en él se establecen para reducir el riesgo de propagación de COVID-19. A continuación se ofrecen algunas recomendaciones específicas, pero no sustituyen al Apéndice S.
- Incluso los deportes al aire libre pueden incluir interacciones de mayor riesgo que se producen en el interior, como los viajes en los autobuses del equipo, el entrenamiento con pesas, el uso compartido de vestuarios o la visualización de películas de los partidos, entre otros. Los programas deportivos deben considerar si son apropiadas medidas de seguridad adicionales, como el uso de un cubrebocas en estos entornos, la exigencia de vacunación, la realización de pruebas periódicas de rutina, la limitación del número de participantes que utilizan las salas de pesas y los vestuarios al mismo tiempo, y el traslado de las actividades al aire libre siempre que sea posible.
- Si las actividades deportivas de los jóvenes tienen lugar en el entorno interior, asegúrese de que la calefacción de su edificio que el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) de su edificio esté en buen estado de funcionamiento. La ventilación en los gimnasios puede mejorarse con la colocación estratégica de ventiladores de suelo. Consulte las

[Best Practices for Gymnasium Ventilation](#) para ver los diagramas.

Clases de música

- Las escuelas pueden considerar si las métricas actuales de la comunidad COVID-19 (como la alta transmisión de la comunidad) cuando se tocan instrumentos de viento o se canta en un entorno grupal, especialmente en entornos interiores. Algunas sugerencias incluyen:
 - Las personas que toquen instrumentos de viento pueden usar adecuadamente una cubierta facial modificada que permita el contacto directo con la boquilla del instrumento siempre que lo estén tocando. Durante los periodos en los que los alumnos no estén practicando o actuando activamente, pueden elegir protectores faciales completos.
 - Se recomienda el uso de fundas para las campanas de los instrumentos de viento.
 - Se recomienda que haya un mínimo de un metro de distancia física entre cualquier persona que toque un instrumento de viento y todos los demás participantes.
 - Se recomienda que las escuelas realicen pruebas de detección rutinarias al menos una vez a la semana **de todas** las personas que participen en la práctica o actuación del grupo en espacios interiores especialmente si no se aplican cubrebocas, fundas para campanas y distanciamiento.

Trasladar estas actividades al aire libre siempre que sea posible, lo que reducirá en gran medida los riesgos relacionados con la mala ventilación y la aglomeración en el entorno interior. Las medidas preventivas adicionales descritas anteriormente, como los cubrebocas modificados, las cubiertas de campana y el distanciamiento, también pueden aplicarse al aire libre en función del nivel de precaución deseado.

- Para las actividades musicales que incluyen el canto en grupo, se recomienda encarecidamente aumentar la distancia entre los individuos y realizar estas actividades en el exterior cuando se pueda incorporar. Realizar pruebas rutinarias de todos los miembros del grupo al menos una vez a la semana es otra sugerencia si los cantantes vocalizan sin cubrebocas y sin el distanciamiento físico recomendado mientras están en el entorno interior.
- Utilice almohadillas absorbentes desechables u otros receptáculos, siempre que sea posible, para recoger el contenido de las válvulas de escupir o las llaves de agua, y deséchelas o límpielas adecuadamente después de su uso.

Clases de teatro

- Se recomienda aumentar la distancia física entre los participantes cuando ellos estén enunciando y los cubrebocas no estén siendo usadas (por ejemplo, los de un taller de teatro).
- Se recomienda la realización de pruebas rutinarias al menos una vez a la semana para todos los participantes si no se utilizan cubrebocas y no se mantiene la distancia física mientras se practica o ensaya en entornos interiores.
- Considere la posibilidad de realizar ensayos y actuaciones virtuales o al aire libre en lugar de en entornos interiores cuando sea practicable.

Clases de danza

- Durante las actividades que generan un mayor volumen de gotas respiratorias, debido a los



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

esfuerzos intensos, se recomienda aumentar la distancia entre las personas y/o ubicar esas actividades al espacio exterior.

- Se recomienda realizar pruebas de detección rutinarias, al menos semanalmente, a todos los participantes si no se utilizan cubrebocas y no se mantiene la distancia física durante la actividad en espacios interiores.

Grabación de música

- Se recomienda aumentar la distancia entre los cantantes y todos los demás en la cabina o cabina de grabación, especialmente si los vocalistas no llevan cubrebocas, debido a la gran cantidad de gotas respiratorias que se liberan en un espacio interior relativamente pequeño y confinado.
- Si se tocan instrumentos de viento dentro de una cabina de sonido con otras personas presentes en la misma. Consulte la sección anterior sobre clases de música para obtener sugerencias sobre cómo mejorar la seguridad y mitigar el riesgo.
- Se puede grabar otro tipo de música instrumental en grupo, además de los instrumentos de viento utilizando una cabina de sonido; sin embargo, se recomienda mantener un mínimo de 3 pies de distancia física entre todos los músicos, donde se pueda incorporar, especialmente si no se están usando los cubrebocas.
- Se recomienda encarecidamente la realización de pruebas rutinarias al menos una vez a la semana para todos los miembros de un grupo que comparta una cabina de grabación si todos no llevan cubrebocas y no se mantiene la distancia física.
- Antes de que la cabina sea utilizada por otro músico o grupo de músicos, la cabina debe estar bien ventilada (considere el uso de un dispositivo purificador de aire) para promover el intercambio completo de aire y equipo compartido (por ejemplo, micrófonos) deberán ser desinfectados.

Actuaciones

- Para todas las actuaciones en producciones patrocinadas por escuelas TK-12, considere implementar medidas adicionales de seguridad, especialmente si no se usarán los cubrebocas durante las actuaciones en espacios interiores. Se recomienda que todos los artistas y el personal de escenario que estén en contacto cercano con los artistas se sometan a una prueba al menos una vez a la semana, comenzando como máximo 72 horas antes de la primera reunión del conjunto de la producción y continuando hasta el final del programa de actuaciones.

MEDIDAS DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y AL PÚBLICO

- Se debe enviar información a los padres y a los estudiantes antes del comienzo de las clases sobre las políticas de la escuela relacionadas con (marque todo lo que corresponda):
 - Las políticas de aislamiento y cuarentena que se aplican a los estudiantes que tienen síntomas o pueden haber estado expuestos a COVID-19 _____
 - Opciones para las pruebas de COVID-19 si el estudiante o un miembro de la familia tiene síntomas o ha estado expuesto a COVID-19 _____
 - A quién contactar en la escuela si el estudiante tiene síntomas o puede haber estado expuesto:



Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Medidas de Prevención para el COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

-
- Cómo realizar un control de síntomas antes de que el alumno salga de casa _____
 - La eficacia de los cubrebocas al reducir el riesgo de la transmisión de COVID-19 y otras infecciones respiratorias, y el derecho de todas las personas a llevar un cubrebocas basada en sus preferencias personales sin amenaza de interferencia o discriminación.
 - Importancia del cumplimiento por parte del alumno de las políticas de distanciamiento físico y de control de la infección vigentes _____
 - Cambios en la programación académica y extracurricular para evitar el riesgo _____
 - Políticas escolares relativas a las visitas de los padres a la escuela y conveniencia de contactar con la escuela a distancia _____
 - Importancia de proporcionar a la escuela información de contacto de emergencia actualizada, incluyendo múltiples opciones de contacto para los padres _____
 - Otros:
-

MEDIDAS QUE GARANTIZAN UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha desarrollado un plan para actualizar los Planes Educativos Individualizados (IEPs) y los Planes 504 de los estudiantes con necesidades especiales para asegurar que la educación pueda continuar sin un riesgo indebido para el estudiante.
 - Este plan incluye un método para el contacto proactivo de la escuela con los padres al comienzo del año escolar para asegurar que se aborden las cuestiones relacionadas con la educación y la seguridad del niño.
 - Las modificaciones de los IEP y los planes 504 individuales pueden implicar el aprendizaje a distancia, modificaciones en el aula para adaptarse a las necesidades del alumno, la asistencia a la escuela en una zona separada con pocos alumnos o un enfoque híbrido que combine el aprendizaje en clase y a distancia.
 - Las medidas adoptadas para modificar los IEP y los planes 504 para garantizar la seguridad de los alumnos cumplen con las disposiciones pertinentes de la legislación estatal y federal.
- Los servicios u operaciones administrativas que pueden ofrecerse a distancia (por ejemplo, registro de clases, presentación de formularios, etc.) se han trasladado a la red.

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe ser enumerada en páginas separadas, que la empresa deberá adjuntar a este documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona para cualquier preguntas o comentarios sobre este protocolo:

Nombre del contacto de la Empresa:

Número de teléfono:

Fecha de la Última Actualización:



Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19 en Escuelas de TK al 12°

**Nota: Este documento se actualiza con frecuencia.
Por favor, revise en nuestro sitio web la fecha de la versión más reciente.**

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

3/31/2023

- La notificación de los contactos cercanos de los estudiantes ha pasado a ser una recomendación firme.
- Aclara que el personal y los alumnos infectados por COVID-19 deben quedarse en casa y no pueden volver a la escuela hasta que se cumplan los criterios para poner fin al aislamiento.

3/14/2023

- Esta actualización se alinea con la nueva [Guía](#) del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) [para Jurisdicciones Sanitarias Locales sobre Aislamiento y Cuarentena del Público en General](#) que entró en vigencia el 13 de marzo de 2023.
 - Las actualizaciones también reflejan las nuevas [Pautas del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para Casos de COVID-19 \(Aislamiento\) y Contactos Cercanos](#) que entraron en vigencia el 13 de Marzo de 2023 sustituyendo a las ya derogadas Ordenes de Emergencia de Salud Pública del Condado de Los Ángeles en relación con el aislamiento y la cuarentena para el público en general.

Una respuesta de salud pública focalizada en contener las exposiciones de COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto del accionar contra el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, en inglés).

Las Escuelas Primarias y Secundarias, que enseñan a estudiantes desde el jardín de infantes de transición hasta el grado 12 (escuelas TK-12), son aliadas comunitarias de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la rapidez y el alcance de la respuesta de Salud Pública mediante la rápida iniciación de un Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 (EMP, según sus siglas en inglés). La ejecución inmediata del EMP cuando se identifica un único caso de COVID-19 en la escuela puede acelerar la capacidad de contención de la propagación de la infección y evitar que se generen brotes de la enfermedad.

Se describen a continuación los pasos para gestionar las exposiciones de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en las escuelas TK-12. Existe un resumen de estos en el Apéndice A. Debido a que las escuelas TK-12 varían en el nivel de recursos disponibles para la gestión de la exposición al COVID-19, las medidas *obligatorias* son los requisitos mínimos que deben incluirse en el EMP; mientras que las medidas *recomendadas* incluyen pasos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos de la escuela son suficientes. Las medidas obligatorias y recomendadas incluidas son específicas para las instalaciones educativas y no educativas que brindan servicios en las escuelas TK-12. A los efectos de este protocolo, el término “escuela” refiere tanto a las instalaciones educativas TK-12 como a las no educativas. Se encuentran recursos adicionales para las escuelas TK-12 en el [Kit de Herramientas Sobre el COVID-19](#).

Planificación de la gestión de la exposición antes de la identificación de un caso de COVID-19 en la escuela

- Obligatorio:** Un Oficial de Cumplimiento de COVID-19 designado por la escuela que sea responsable de servir de enlace con el DPH para compartir información a nivel de centro para facilitar la acción

• • • • Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)
• • • • Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19
• • • • en Escuelas de TK al 12°

- ❑ *Obligatorio:* Garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables del plan de pruebas COVID-19 del estado, por ejemplo, [SB-1479](#) y el [Reglamento de Prevención de No Emergencia COVID-19 de Cal/OSHA](#).
- ❑ *Obligatorio:* Un plan para informar al DPH de todos los conglomerados escolares de 3 o más casos de COVID-19 epidemiológicamente relacionados en el plazo de 1 día laborable tras la notificación del tercer, o último, caso del conglomerado y de todas las hospitalizaciones y/o muertes por COVID-19 conocidas entre estudiantes o personal enviando una notificación a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.

Gestión de exposición para casos de COVID-19 en la escuela

- ❑ Los estudiantes y el personal con infección confirmada por COVID-19 (casos) **deben** permanecer en casa y alejados de los demás (aislamiento) y seguir todas las instrucciones de aislamiento, independientemente de su estado de vacunación, antecedentes de infección previa o ausencia de síntomas. (Consulte las Instrucciones de aislamiento para personas con COVID-19 ph.lacounty.gov/covidisolation). **Tenga en cuenta que la ley y los reglamentos estatales actuales exigen que el personal y los estudiantes que tengan una infección por una enfermedad contagiosa permanezcan en casa y no asistan a la escuela mientras estén contagiados.¹**
 - Un caso confirmado de COVID-19 es una persona que ha recibido un resultado positivo de la presencia del virus del SARS-CoV-2 confirmado por una prueba vírica de COVID-19 o un diagnóstico clínico;
- ❑ Las personas con síntomas de posible infección por COVID-19, independientemente de su estado de vacunación o infección previa, deben aislarse y hacerse la prueba de COVID-19. Consulte la página del DPH [Aprenda sobre los síntomas y qué hacer si está enfermo](#).
- ❑ Los estudiantes y el personal con COVID-19 pueden finalizar el aislamiento después del Día 5* (es decir, entre el Día 6-10) si se cumplen los dos criterios siguientes**:

1) Ausencia de fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles, Y

2) No se presentan otros síntomas, o los síntomas son leves y mejoran.

*Para los alumnos y el personal sintomáticos, el Día 0 es el primer día de síntomas; el Día 1 es el primer día completo después de la aparición de los síntomas. Para los estudiantes y el personal que nunca desarrollan síntomas, el Día 0 es el día en que se recogió la primera prueba positiva; el Día 1 es el primer día completo después de que se recogió la prueba positiva. Tenga en cuenta que si desarrollan síntomas, su nuevo Día 0 es el primer día de síntomas.

Se **recomienda encarecidamente que un individuo dé negativo (con una prueba de antígeno) para COVID-19 antes de finalizar el aislamiento entre el Día 6-10 para reducir la posibilidad de infectar a otros con COVID-19.

¹ Véase, Título 17 del Código de Reglamentos de California, sección 2526: "Será obligación del director u otra persona a cargo de cualquier escuela pública, privada o dominical excluir de la misma a cualquier niño u otra persona afectada por una enfermedad presumiblemente contagiosa, hasta que expire el período de aislamiento prescrito para la enfermedad contagiosa en particular. Si el médico que atiende a la persona, el médico de la escuela o el funcionario de sanidad comprueba, tras examinarla, que la persona no padece una enfermedad transmisible, podrá presentar un certificado a tal efecto a la autoridad escolar, que readmitirá a la persona." Título 5 del Código de Reglamentos de California, sección 202: "Un alumno mientras esté infectado con cualquier enfermedad contagiosa o infecciosa no podrá permanecer en ninguna escuela pública." Código de Salud y Seguridad de California, sección 120230: "Ningún instructor, maestro, alumno o niño

• • • • Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)
• • • • Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19
• • • • en Escuelas de TK al 12°

que resida donde exista o haya existido recientemente cualquier enfermedad contagiosa, infecciosa o transmisible, que esté sujeta a aislamiento estricto o cuarentena de contactos, podrá ser autorizado por ningún superintendente, director o maestro de cualquier colegio, seminario o escuela pública o privada a asistir al colegio, seminario o escuela, excepto con el permiso por escrito del funcionario de salud."

- Las personas que sigan presentando síntomas de COVID-19 que no mejoren deben seguir aisladas hasta que sus síntomas mejoren o hasta después del día 10.
- Las personas que hayan abandonado el aislamiento y presenten un retorno o empeoramiento de sus síntomas de COVID-19 deben volver a someterse a la prueba (con una prueba de antígenos). Si el resultado es positivo, deben reiniciar el aislamiento en el Día 0.
- Si un alumno cumple los criterios para abandonar el aislamiento después del Día 5, deberá seguir llevando una mascarilla bien ajustada en lugares cerrados y en presencia de otras personas, excepto cuando coma o beba, hasta el Día 10, a menos que tenga dos pruebas COVID-19 negativas secuenciales realizadas con al menos un día de diferencia.
- Para los requisitos del personal relacionados con el aislamiento, refiérase a [Cal/OSHA COVID- 19 Prevention Non-Emergency Regulations](#). Los empleadores deben repasar y seguir estas regulaciones para la prevención y el control de COVID-19 en el lugar de trabajo. Se puede encontrar información adicional en las [Preguntas Frecuentes de las Regulaciones de Prevención de No-Emergencia de COVID-19 de Cal/OSHA](#) y en la [Respuesta a COVID-19 en el Lugar de Trabajo del DPH](#).
- Se recomienda encarecidamente a los padres que sigan informando inmediatamente a los centros escolares cuando un alumno dé positivo en la prueba de COVID-19 y haya estado presente en el centro durante el periodo de contagio del alumno*.

*El periodo infeccioso es:

- *Para casos sintomáticos confirmados:* Las personas que han dado positivo en una prueba vírica de COVID-19 o han recibido un diagnóstico clínico de COVID-19 (es decir, un caso confirmado) se consideran infecciosas desde 2 días antes de que comencaran sus síntomas (el inicio de los síntomas es el Día 0) hasta que finalice su aislamiento (es decir, hasta los Días 6-10 después de que aparecieran los síntomas por primera vez Y hayan transcurrido 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles, y los síntomas hayan mejorado).
 - *Para casos confirmados asintomáticos:* Las personas que han dado positivo en una prueba vírica COVID-19 y nunca desarrollan síntomas son infecciosas desde 2 días antes de que se les realizara la prueba (el día de recogida de la prueba es el Día 0) hasta que finaliza su aislamiento (después del Día 5).
- ❑ Cuando se notifica a las escuelas un caso confirmado de COVID-19, se recomienda encarecidamente que notifiquen a los estudiantes que estuvieron expuestos al caso de COVID-19 durante el período infeccioso del caso y les proporcionen las medidas que deben tomar para los contactos cercanos. Las escuelas están obligadas a notificar a los empleados si han estado expuestos a un caso conocido de COVID-19 en el lugar de trabajo durante el período infeccioso del caso, de acuerdo con el [Reglamento de Prevención de No Emergencia de COVID-19 de Cal/OSHA](#).
- ❑ Contactos Cercanos: Se considera que las personas han estado expuestas a un caso de COVID-19



Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

(contacto estrecho) durante el periodo infeccioso del caso si:

- En espacios de aire interiores de 400.000 pies cúbicos o menos por piso: Compartieron el mismo espacio de aire interior en la escuela con la persona infectada (caso) durante un total acumulado de 15 minutos o más en un período de 24 horas durante el período infeccioso de la persona infectada.
- En espacios interiores de más de 400.000 pies cúbicos por piso: Estuvieron a menos de 6 pies de la persona infectada (caso) por un total acumulado de 15 minutos o más en un período de 24 horas durante el período infeccioso de la persona infectada. NOTA: Los espacios separados por paredes que van del suelo al techo (por ejemplo, oficinas, suites, zonas de descanso/comedor separadas por paredes que van del suelo al techo) se consideran espacios de aire interiores distintos.

☐ Los contactos cercanos a un caso de COVID-19 deben tomar las siguientes medidas:

- Los contactos cercanos que tengan o desarrollen síntomas de infección por COVID-19, independientemente de su estado de vacunación o de una infección previa, **deben** permanecer en casa alejados de los demás y someterse a pruebas de detección de COVID-19.
- Los contactos cercanos asintomáticos no necesitan permanecer en casa alejados de los demás, pero deben tomar las siguientes medidas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 a otras personas:

1) Utilice una mascarilla bien ajustada cuando esté con otras personas hasta el décimo día, especialmente en lugares cerrados.

- Los alumnos que estén exentos del uso de mascarilla* y hayan estado expuestos deberán llevar una pantalla facial con un paño en la parte inferior si su estado lo permite. Los alumnos que no puedan tolerar una mascarilla o un protector facial con paño en la parte inferior, deben vigilar su salud para detectar síntomas durante 10 días después de la última exposición Y realizar una prueba de COVID-19 inmediatamente después de la exposición y **una** segunda vez entre los días 3 y 5 después de la última fecha de exposición, con al menos **24 horas** entre la primera y la segunda prueba.

2) Prueba de COVID-19 entre los días 3-5 después de la última fecha de exposición.

- Los contactos cercanos que recientemente hayan dado positivo en la prueba de COVID-19 en los 30 días anteriores no necesitan someterse a la prueba a menos que aparezcan síntomas.
- Los contactos cercanos que recientemente hayan dado positivo a COVID-19 en los últimos 31-90 días deben utilizar una prueba de antígenos.
- Se recomienda a los contactos cercanos que sean o vivan con personas con **mayor riesgo de enfermedad** grave que se hagan la prueba lo antes posible tras la exposición. Si el resultado es negativo antes del tercer día, vuelva a realizar la prueba durante los 3-5 días siguientes a la exposición, dejando al menos 24 horas entre la primera y la segunda prueba.

• • • • Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)
• • • • Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19
• • • • en Escuelas de TK al 12°

- Los contactos cercanos que resulten positivos para COVID-19 permanezcan en casa alejados de los demás y sigan las instrucciones para un caso confirmado de COVID-19 **descritas anteriormente**. Consulte las [Directrices](#) del DPH [para casos de COVID-19 \(aislamiento\)](#) y contactos cercanos

3) Monitoree su salud en busca de síntomas por 10 días después de la última fecha de exposición.

Si aparecen síntomas, manténgase alejado de los demás y hágase la prueba inmediatamente.

Si la prueba es positiva, **deben** permanecer en casa alejados de los demás y seguir las instrucciones para un caso confirmado de COVID-19.

Consulte las Instrucciones para contactos cercanos para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidcontacts) para obtener más detalles.

*Las personas pueden estar exentas de llevar mascarilla por los siguientes motivos (consulte las directrices COVID-19 para escuelas TK-12 para obtener información adicional): 1) personas menores de dos años; 2) personas con discapacidad auditiva, o que se comunican con una persona con discapacidad auditiva, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación; y 3) personas con una condición médica, condición de salud mental, o discapacidad o cuyo proveedor médico ha determinado que no es seguro para ellos usar una mascarilla, pueden solicitar una exención con su escuela. Se aceptará como prueba de exención un certificado expedido por un profesional de la salud autorizado por el Estado en el que se certifique que el alumno padece una afección o discapacidad que le impide llevar una mascarilla de forma segura. Los siguientes profesionales de la salud pueden proporcionar dichos certificados: Médicos (MD o DO), enfermeros profesionales (NP) o asistentes médicos (PA) que ejerzan bajo la autoridad de un médico autorizado; y profesionales de la salud mental y del comportamiento autorizados, como trabajadores sociales clínicos (LCSW), psicólogos clínicos (Psy.D. o Ph.D.), consejeros clínicos profesionales (LPCC) o terapeutas matrimoniales y familiares (LMFT).

- El personal que es contacto cercano expuesto en el trabajo debe seguir la orientación descrita en el [Reglamento de Prevención de No Emergencia de COVID-19 de Cal/OSHA](#). Vea también DPH's [Responding to COVID-19 in the Workplace](#).
 - El personal puede solicitar mascarillas y barbijos a su empresa sin coste alguno para él. Consulte [Use una mascarilla y conozca sus derechos](#) para obtener más información.
 - Los empleadores deben hacer que las pruebas COVID-19 estén disponibles sin costo y durante el tiempo pagado de una manera que garantice la confidencialidad del empleado al personal que son contactos cercanos. Véase [Cal/OSHA COVID-19 Prevention Non-Emergency Regulations Frequently Asked Questions-Testing](#).

- El Oficial de Cumplimiento Escolar debe notificar a Salud Pública todos los conglomerados de 3 o más casos de COVID-19 en un aula, oficina u otro grupo predefinido o identificable (es decir, cohorte, equipo/club, etc.) que estuvieron vinculados y en el plantel en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad (casos asociados a la escuela). Los casos incluyen empleados, niños/estudiantes y visitantes con enfermedad confirmada. COVID-19.

- Todos los conglomerados de COVID-19 asociados a centros escolares deben notificarse en línea a través de la aplicación web segura, el Portal Compartido para el Seguimiento de Brotes Epidémicos (SPOT): https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US. Para notificar múltiples



Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH) Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º

casos, las escuelas pueden enviar sus informes utilizando la "Plantilla de carga masiva" ubicada dentro del Portal SPOT.

- Todos los conglomerados con información de los casos deben notificarse a Salud Pública inmediatamente, y a más tardar 1 día laborable después de que se notifique el tercer, o último, caso del conglomerado.
 - Las escuelas que necesiten ayuda con la notificación de casos COVID-19 u otros procesos de gestión de la exposición pueden llamar al Centro de Llamadas de notificación de casos COVID-19 para escuelas TK-12, de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM. Los administradores escolares que no tengan el número del Centro de Llamadas deben ponerse en contacto con ACDC-Education@ph.lacounty.gov para obtener el número.
- ☐ El Responsable de Cumplimiento Escolar trabajará con Salud Pública según sea necesario para confirmar si los casos dentro del grupo notificado están relacionados epidemiológicamente, lo que significa que los individuos afectados estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo periodo de tiempo mientras uno o ambos eran infecciosos.
- Si existen vínculos epidemiológicos, el DPH asesorará a la escuela sobre los pasos importantes a seguir y las comunicaciones a los estudiantes y empleados sobre las precauciones a tomar para evitar una mayor propagación en la escuela, incluyendo la implementación de intervenciones específicas del sitio para el control de infecciones. Las escuelas **pueden** comunicarse con el DPH para obtener ayuda para determinar si los casos están vinculados epidemiológicamente enviando un correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al Centro de Llamadas para Reportar Casos de COVID-19 en Escuelas TK-12.
 - Salud Pública determinará si se han cumplido los criterios de brote: al menos 3 casos confirmados de COVID-19 en un periodo de 14 días entre sí en un grupo específico* con miembros epidemiológicamente vinculados, que no compartan domicilio y que no sean un contacto cercano entre sí fuera del plantel escolar.
 - Si no se cumplen los criterios del brote, el DPH aconsejará a la escuela que continúe con la gestión rutinaria de la exposición.
 - Si se cumplen los criterios del brote y el DPH recomienda una respuesta al brote, el DPH notificará a la escuela que se ha activado una investigación del brote y un Investigador de **Brotos de** Salud Pública se comunicará directamente con la escuela para coordinar la respuesta.

NOTA: En situaciones de brote, el Investigador de Brotes de Salud Pública puede implementar estrategias temporales que sean más protectoras que estas directrices para prevenir una mayor propagación de COVID-19 en el sitio.

*El grupo especificado incluye a las personas que comparten una pertenencia común en la escuela (p.ej., aula, evento escolar, equipos deportivos, otras actividades extraescolares de la escuela, transporte escolar, lugar de la oficina). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas hayan estado presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo periodo de tiempo mientras eran infecciosas.



Guías del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LAC DPH)
Plan de Manejo para la Exposición al COVID-19
en Escuelas de TK al 12º

NOTA: En los campamentos con pernoctación, por "cohorte familiar" se entiende los compañeros de cabaña (campistas y personal) que se alojan juntos en una cabaña, litera o espacio similar. Los casos confirmados que forman parte de la misma cohorte familiar no se cuentan por separado para cumplir los criterios del brote.

APÉNDICE A: Pasos para gestionar la exposición a casos de COVID-19 en la escuela

1-2 Casos	<ol style="list-style-type: none">1) Obligatorio: La escuela notifica a los casos que deben seguir las instrucciones de aislamiento. Los casos pueden regresar cuando se cumplan los criterios para poner fin al aislamiento.2) Recomendado: La escuela notifica a los contactos cercanos de la escuela las exposiciones y las medidas a tomar.
3+ Casos	<ol style="list-style-type: none">1) Obligatorio: La escuela notifica a los casos que deben seguir las instrucciones de aislamiento. Los casos pueden regresar cuando se cumplan los criterios para poner fin al aislamiento.2) Recomendado: La escuela notifica a los contactos cercanos de la escuela las exposiciones y las medidas a tomar.3) Obligatorio: Si hay un grupo de 3 o más casos en un aula, oficina, o en un grupo predefinido (es decir, cohorte, equipo, o club, etc.) que estaban vinculados y en el plantel en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad, la escuela notifica inmediatamente al DPH mediante la presentación de informes en línea en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US y no más tarde de 1 día hábil de haber sido notificado del tercer, o último, caso en el grupo.4) El DPH determina si se han cumplido los criterios del brote. Si se activa una investigación de brote del DPH, un Investigador de Brotes de Salud Pública se pondrá en contacto con la escuela para coordinar la investigación del brote.

Parte II

Programa de Prevención para el COVID-19

(CPP por sus siglas en inglés **)**

Programa de Prevención para el COVID-19

Distrito Escolar de Sulphur Springs Union

Este CPP está diseñado para controlar la exposición de los empleados al virus SARS-CoV-2 (síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2) que causa el COVID-19 (enfermedad por el Coronavirus 2019) que pudiera ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

Fecha: 1 de agosto de 2023

Autoridad y Responsabilidad

La Dra. Catherine Kawaguchi tiene la autoridad y la responsabilidad generales de implementar las disposiciones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y de garantizar que los empleados reciban respuestas a sus preguntas sobre el programa en un idioma que entiendan.

Todos los empleados son responsables de usar prácticas de trabajo seguras, seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y ayudar a mantener un ambiente de trabajo seguro.

Aplicación del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union (IIPP por sus siglas en inglés)

El COVID-19 es un peligro reconocido en nuestro lugar de trabajo que se trata a través de nuestro IIPP, el cual se implementará y mantendrá de manera efectiva para garantizar lo siguiente:

1. Al determinar medidas para prevenir la transmisión del COVID-19 e identificar y corregir los peligros del COVID-19 en nuestro lugar de trabajo:
 - a. Todas las personas en nuestro lugar de trabajo son tratadas como potencialmente infecciosas, independientemente de los síntomas, el estado de vacunación o los resultados negativos de la prueba de COVID-19.
 - b. El COVID-19 se trata como una enfermedad infecciosa transmitida por el aire. Se revisarán las órdenes y la orientación correspondientes del Estado de California y del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al determinar las medidas para prevenir la transmisión e identificar y corregir los peligros del COVID-19. Los controles de prevención del COVID-19 incluyen:
 - i. Trabajo remoto
 - ii. Distanciamiento físico
 - iii. Disminuir la densidad de la población en interiores
 - iv. Mover actividades en interiores al aire libre
 - v. Implementar turnos de trabajo separados y/o tiempos de descanso
 - vi. Restringir el acceso a áreas de trabajo
2. Se proporciona capacitación y educación sobre el COVID-19:
 - a. Cuando se establece este CPP por primera vez
 - b. A nuevos empleados
 - c. A empleados que reciben una nueva asignación que involucre peligros del COVID-19 y que no han sido capacitados previamente
 - d. En cualquier instancia que se presenten nuevos peligros del COVID-19
 - e. Cuando se nos informe sobre peligros nuevos o previamente no reconocidos del COVID-19
 - f. Para supervisores para que se familiaricen con los peligros del COVID-19 al cual los empleados bajo su mando inmediato y control pudieran ser expuestos

Se utilizará el Apéndice A Registro de Entrenamiento para documentar esta capacitación.

3. Los procedimientos para investigar enfermedades del COVID-19 en el lugar de trabajo incluyen:
 - a. Determinar el día y la hora en que estuvo presente por última vez un caso del COVID-19; la fecha de las pruebas o diagnóstico positivo de COVID-19; y la fecha en que el caso del COVID-19 tuvo uno o más síntomas de COVID-19 por primera vez. Se utilizará el Apéndice B Investigación de Casos del COVID-19 para documentar esta información.
 - b. Identificar y responder de manera efectiva a las personas con síntomas del COVID-19 en el lugar de trabajo. Esto se logra haciendo que nuestras enfermeras del distrito escolar sean el primer punto de contacto para aquellos con síntomas para obtener apoyo en la búsqueda de pruebas y recursos.
 - c. Alentar a los empleados a reportar los síntomas del COVID-19 y a quedarse en casa cuando estén enfermos. Los empleados auto reportan y se les pone en contacto con una enfermera del distrito escolar.
4. Los procedimientos efectivos para responder a los casos del COVID-19 en el lugar de trabajo incluyen:
 - a. Excluir inmediatamente los casos del COVID-19 (incluyendo los empleados excluidos bajo la Sección 3205.1 del Título 8 de CCR) de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - i. Los casos del COVID-19 que no desarrollen síntomas no volverán a trabajar durante el período infeccioso.
 - ii. Los casos del COVID-19 que desarrollen síntomas no volverán a trabajar durante el período más corto de cualquiera de los siguientes:
 1. El periodo de infección.
 2. Hasta 10 días después de la aparición de los síntomas y que hayan pasado al menos 24 horas desde que se resolvió la fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más sin el uso de medicamentos antifebriles.
 - iii. Independientemente del estado de vacunación, infección previa o falta de síntomas del COVID-19, un caso del COVID-19 debe cubrirse la cara en el lugar de trabajo hasta que hayan pasado 10 días desde la fecha en que iniciaron los síntomas del COVID-19 o, si la persona no tiene síntomas, desde la fecha de su primera prueba positiva del COVID-19.
 - iv. Los puntos i y ii se aplican independientemente de si un empleado ha sido excluido previamente, o si se tomaron otras precauciones en respuesta al contacto cercano de un empleado, o si pertenece a un grupo expuesto.
 - b. Repasar la guía actual del **Departamento de Salud Pública de California (CDPH)** para personas que tuvieron contactos cercanos, incluyendo cualquier guía sobre cuarentena u otras medidas para reducir la transmisión.
 - c. Se desarrollarán, implementarán y mantendrán las siguientes políticas efectivas para prevenir la transmisión del COVID-19 por personas que tuvieron contactos cercanos. Consultar el Plan de Manejo para la Exposición (adjunto).
 - d. Si un funcionario de salud local o estatal emite una orden para aislar, poner en cuarentena o excluir a un empleado, el empleado no volverá a trabajar hasta que se complete el período de aislamiento o cuarentena o se levante la orden.
 - e. Si la exclusión de un empleado crearía un riesgo indebido para la salud de la comunidad, el Distrito Escolar de Sulphur Springs Union puede enviar una solicitud de exención a Cal/OSHA por escrito a rs@dir.ca.gov para permitir que los empleados regresen al trabajo si es que no viola las órdenes oficiales de salud locales o estatales de aislamiento, cuarentena o exclusión. Consultar el Plan de Manejo para la Exposición (adjunto).
 - f. Al excluir a un empleado del lugar de trabajo debido al COVID-19 o un contacto cercano, el Distrito Escolar de Sulphur Springs Union proporcionará a los empleados excluidos información sobre beneficios relacionados con el COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho, de acuerdo con las leyes federales, estatales o locales aplicables. Esto incluye todos los beneficios disponibles en virtud de la licencia por enfermedad exigida legalmente, la ley de compensación laboral, los requisitos del gobierno local y las políticas de licencia del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union y la licencia garantizada por el contrato.

Pruebas de Contagio para Contactos Cercanos

Las pruebas de COVID-19 están disponibles sin costo, durante el tiempo pagado, para todos nuestros empleados que tuvieron un contacto cercano en el lugar de trabajo. Estos empleados recibirán la información descrita en el párrafo anterior (4)(f).

Las excepciones son casos devueltos como se define en la Sección 3205(b)(11), del Título 8 de CCR.

Notificación de Casos del COVID-19

Los empleados y contratistas independientes que tuvieron un contacto cercano, al igual que como cualquier empleador, con un empleado que tuvo un contacto cercano, serán notificados tan pronto como sea posible, y en ningún caso por más tiempo que el requerido para garantizar que se cumplan los requisitos de exclusión del párrafo anterior (4)(a).

Cuando la Sección 6409.6 del Código Laboral o cualquier ley sucesora entre en vigencia, el Distrito Escolar de Sulphur Springs Union:

Proporcionará un aviso de un caso del COVID-19, en una manera fácilmente comprensible para los empleados. El aviso se entregará a todos los empleados, empleadores y contratistas independientes en el lugar de trabajo.

Proporcionará el aviso al representante autorizado, si alguno de los siguientes:

- El caso del COVID-19 y de cualquier empleado que haya tenido un contacto cercano.
- Todos los empleados en las instalaciones están en el mismo lugar de trabajo que el caso del COVID-19 dentro del período infeccioso.

Cubiertas de Rostro

Se les proporcionarán a los empleados cubrebocas y se les exigirá que las usen:

- Cuando sea requerido por órdenes del CDPH. Esto incluye espacios dentro de los vehículos cuando un reglamento u orden del CDPH requiere cubrebocas en el interior.
- Durante brotes y brotes importantes
- Cuando los empleados regresen al trabajo después de tener COVID-19 hasta que hayan pasado 10 días desde la fecha en que comenzaron los síntomas del COVID-19 o, si la persona no tuvo síntomas del COVID-19, desde la fecha de su primera prueba positiva, o después de un contacto cercano. Consultar la sección de estas preguntas frecuentes sobre la Guía de Aislamiento y Cuarentena del CDPH.

Los cubrebocas estarán limpios, sin daños y se usarán sobre la nariz y la boca.

Se aplican las siguientes excepciones:

1. Cuando un empleado está solo en una habitación o vehículo.
2. Mientras comen o beben en el lugar de trabajo, siempre que los empleados estén al menos a seis pies de distancia y, si están en el interior, el suministro de aire exterior o filtrado se haya maximizado en la medida que sea posible.
3. Mientras los empleados usan respiradores requeridos por el empleador y usados de conformidad con la Sección 5144, del Título 8 de CCR.
4. Empleados que no pueden cubrirse el rostro debido a una condición o discapacidad médica, o de salud mental, o que tienen problemas de audición o se comunican con una persona con problemas de audición. Dichos empleados deberán usar una alternativa efectiva no restrictiva, como un protector de rostro (también conocido como careta) con una cortina en la parte inferior, si la condición o discapacidad lo permite.
5. Durante tareas específicas que no se pueden realizar con un cubrebocas. Esta excepción se limita al período de tiempo real en el que tales tareas se están realizando.

Si un empleado no usa un cubrebocas debido a las excepciones (4) y (5) anteriores, se evaluarán los peligros del COVID-19 y se tomarán las medidas necesarias.

No se impedirá que los empleados usen un cubrebocas, incluyendo un respirador, cuando esta sección no lo exija, a menos que cree un riesgo para la seguridad.

Respiradores

Se proporcionarán respiradores para uso voluntario a los empleados que los soliciten y que estén trabajando en interiores o en vehículos con más de una persona. Los empleados que soliciten respiradores para uso voluntario serán:

- Animados a usarlos.
- Proporcionados con un respirador del tamaño correcto.
- Entrenados en:
 - Cómo usar correctamente el respirador proporcionado.

- Cómo realizar una verificación del sello del usuario de acuerdo con las instrucciones del fabricante cada vez que se usa un respirador.
- El hecho de que el vello facial interfiere con un sello.

Los requisitos de la Sección 5144(c)(2), del Título 8 de CCR se cumplirán de acuerdo con el tipo de respirador (cubrebocas filtrante desechable o elastomérico reutilizable) proporcionado a los empleados.

Ventilación

Para interiores en el lugar de trabajo, haremos lo siguiente:

- Se revisará la guía del CDPH y Cal/OSHA con respecto a la ventilación, incluyendo la Guía Provisional del CDPH para Ventilación, Filtración y Calidad del Aire en Ambientes Interiores. El Distrito Escolar de Sulphur Springs Union desarrollará, implementará y mantendrá métodos efectivos para prevenir la transmisión del COVID-19, incluyendo una o más de las siguientes acciones para mejorar la ventilación:
 - Maximizar el suministro de aire exterior en la medida que sea posible, excepto cuando el índice de calidad del aire de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) sea superior a 100 para cualquier contaminante o si abrir ventanas o maximizar el aire exterior por otros medios podría causar un peligro para los empleados, por ejemplo, por calor o frío excesivos.
 - En edificios y estructuras con ventilación mecánica, filtrar el aire circulante a través de filtros que tengan al menos una protección igual al Valor Mínimo del Reporte de Eficiencia (MERV)-13, o el nivel más alto de eficiencia de filtración compatible con el sistema de ventilación mecánica existente.
 - Usar unidades de filtración de aire de partículas de alta eficiencia (HEPA) de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes en áreas interiores ocupadas por empleados durante períodos prolongados, donde la ventilación es inadecuada para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19.
 - Consultar el Plan de Manejo para la Exposición (adjunto).
 - Determinar si nuestro lugar de trabajo está sujeto a la Sección 5142, del Título 8 de CCR, Sistemas de Calefacción, Ventilación y Aire acondicionado (HVAC) accionados mecánicamente para proporcionar ventilación mínima del edificio, o la Sección 5143, Requisitos Generales de los Sistemas de Ventilación Mecánica, y cumplir con los requisitos de acuerdo a como se requiera.

En los vehículos, maximizaremos el suministro de aire exterior en la medida que sea posible, excepto cuando hacerlo cause un peligro para los empleados o los exponga a las inclemencias del tiempo.

Reporte y Registro de Casos

El Apéndice B Investigación de Casos del COVID-19 se utilizará para llevar un registro y realizar un seguimiento de todos los casos del COVID-19. Estos registros serán resguardados por Jay Greenlinger, Superintendente Adjunto de Personal/Servicios de Alumnos y retenidos por dos años más allá del período en el que es necesario cumplir con los requisitos de las Secciones 3205, 3205.1, 3205.2 y 3205.3, del Título 8 del CCR.

Los avisos requeridos por la subsección 3205(e) se mantendrán de acuerdo con la sección 6409.6 del Código Laboral o cualquier ley sucesora.

Dr. Jay Greenlinger
Título del Dueño o Representante Administrativo

Firma

8/1/2023
Fecha

Apéndice A: Lista de Capacitación Sobre el COVID-19

Fecha:

Nombre del Representante que Implementa el Entrenamiento:

Nombre del Empleado	Firma

Apéndice B: Investigación de Casos del COVID-19

Toda la información de identificación personal de los casos del COVID-19 o de las personas con síntomas del COVID-19 y los registros médicos requeridos por los empleados se mantendrán confidenciales, a menos que la ley exija o permita su divulgación. La información no redactada sobre los casos del COVID-19 se proporcionará al departamento de salud local, CDPH, Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) inmediatamente después de que se solicite y cuando lo exija la ley.

Fecha en que se conoció el caso del COVID-19 (sospechoso o confirmado): [\[ingresar información\]](#)

Fecha en que se inició la investigación: [\[ingresar información\]](#)

Nombre o Nombres de las Personas que Llevan a Cabo la Investigación: [\[ingresar sus nombres\]](#)

Nombre	Información de Contacto	Ocupación	Ubicación	Último día y horario presente	Fecha de prueba positiva y/o diagnóstico	Fecha de primeros síntomas

Resumen del Caso del COVID-19

Resumen de empleados, contratistas independientes y empleados de otros empleadores que estuvieron en contacto cercano [\[La Sección 3205, del Título 8 de CCR no requiere mantenimiento de registros para contactos cercanos. Estas tablas se incluyen para ayudar a los empleadores a realizar un seguimiento de los contactos cercanos que han notificado para cumplir con los requisitos de notificación.\]](#)

Nombre	Información de Contacto	Fecha de Notificación	Fecha en que se ofreció una prueba del COVID-19 (solo para empleados)

Resumen de aviso de un caso del COVID-19 (empleados, empleadores, contratistas independientes) durante el período infeccioso e independientemente de que ocurra un contacto cercano.

Nombre	Fecha de Notificación

Resumen de aviso de un caso del COVID-19 (representante autorizado del caso del COVID-19 y empleado que tuvo contacto cercano).

Nombre	Fecha de Notificación

¿Cuáles fueron las condiciones del lugar de trabajo que podrían haber contribuido al riesgo de exposición al COVID-19?
[\[ingresar información\]](#)

¿Qué se podría hacer para reducir la exposición al COVID-19?
[\[ingresar información\]](#)

¿Se notificó al departamento de salud local? ¿Fecha?
[\[ingresar información\]](#)

Consideración Adicional #1

Brotos del COVID-19

Esta adenda permanecerá vigente hasta que se detecte uno o menos nuevos casos de COVID-19 detectados en el grupo expuesto durante un periodo de siete días.

Exclusión de Trabajo

Todos los casos del COVID-19, así como los empleados que tuvieron contactos cercanos, pero no se hicieron la prueba del COVID-19, serán excluidos del lugar de trabajo.

Pruebas de COVID-19

Inmediatamente brindamos pruebas para el COVID-19 disponibles sin costo para nuestros empleados dentro del grupo expuesto, independientemente del estado de vacunación, durante el tiempo pagado de los empleados, y continuamos poniendo las pruebas a disposición de los empleados al menos semanalmente hasta que haya uno o menos nuevos casos detectados del COVID-19 en el grupo expuesto durante un periodo de 14 días.

Los empleados que tuvieron contactos cercanos y permanecen en el trabajo deberán realizar una prueba del COVID-19 dentro de los tres a cinco días posteriores al contacto cercano y aquellos que den positivo por COVID-19 serán excluidos. Aquellos que no se hagan una prueba del COVID-19 serán excluidos hasta que se hayan cumplido nuestros requisitos de regreso al trabajo.

Cubiertas de Rostros

Los empleados en el grupo expuesto, independientemente del estado de vacunación, usarán cubrebocas cuando estén en el interior o cuando estén al aire libre y a menos de seis pies de otra persona, a menos que se aplique una de las excepciones de nuestro CPP.

Respiradores

Se notificará a los trabajadores sobre su derecho a solicitar y recibir un respirador de uso voluntario, de acuerdo a lo estipulado en nuestro CPP.

Investigación, revisión y corrección de peligros de COVID-19

El Distrito Escolar de Sulphur Springs Union realizará una revisión de las políticas, procedimientos y controles del COVID-19 potencialmente relevantes, e implementará los cambios necesarios para evitar una mayor propagación del COVID-19 cuando este anexo se aplique inicialmente y periódicamente a partir de entonces. La investigación, la revisión y los cambios se documentarán e incluirán:

- Investigación de peligros nuevos o no disminuidos del COVID-19, incluyendo:
 - Nuestras políticas y prácticas de permiso y si se desalienta a los empleados a quedarse en casa cuando están enfermos.
 - Nuestras políticas de prueba del COVID-19.
 - Aire exterior insuficiente.
 - Filtración de aire insuficiente.
 - Falta de distanciamiento físico.
- Actualizando la revisión cada 30 días que continúe aplicando la Sección 3205.1, del Título 8 del CCR:
 - En respuesta a nueva información o a peligros del COVID-19 nuevos o no reconocidos anteriormente.
 - Cuando sea necesario.
- Cualquier cambio implementado para reducir la transmisión del COVID-19 basado en la investigación y revisión, que pueda incluir:
 - Mover tareas de interior al exterior o hacer que se realicen de forma remota.

- Incrementar el suministro de aire exterior cuando el trabajo se realiza en interiores.
- Mejora de la filtración del aire.
- Incrementar el distanciamiento físico tanto como sea posible.
- Requerir protección respiratoria de acuerdo a la Sección 5144, del Título 8 del CCR
- Otros controles aplicables.

Ventilación

Los edificios o estructuras con ventilación mecánica tendrán aire recirculado filtrado con valor de informe de eficiencia mínima (MERV)-13 o filtros de mayor eficiencia, si son compatibles con el sistema de ventilación. Si los filtros MERV-13 o superiores no son compatibles con el sistema de ventilación, se utilizarán filtros con la mayor eficiencia de filtrado compatible. Las unidades de filtración de aire de partículas de alta eficiencia (HEPA) se utilizarán de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes en áreas interiores ocupadas por empleados durante períodos prolongados, donde la ventilación sea inadecuada para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19.

Estos requisitos de ventilación se seguirán implementando después de que haya pasado el brote y que ya no aplique la Sección 3205.1, del Título 8 del CCR.

Brotos Importantes

Se hará lo siguiente mientras se aplica la Sección 3205.1, del Título 8 del CCR, si 20 o más casos del COVID-19 de empleados en un grupo expuesto visitaron el lugar de trabajo durante su período infeccioso dentro de un período de 30 días:

- Excluir los casos del COVID-19, así como los empleados del grupo expuesto que no se hacen la prueba del COVID-19.
- Asegúrese de inmediato de que todos los empleados del grupo expuesto que permanezcan en el trabajo se hagan la prueba del COVID-19 al menos dos veces por semana hasta que se detecten uno o menos casos nuevos del COVID-19 en el grupo expuesto durante un período de 14 días. Los empleados del grupo expuesto que no se hagan la prueba del COVID-19 serán excluidos hasta que se cumplan nuestros criterios de regreso al trabajo.
- Reportar el brote a Cal/OSHA.
- Proporcionar respiradores para uso voluntario a los empleados del grupo expuesto, alentar su uso y capacitar a los empleados de acuerdo con los requisitos de la Sección 5144(c)(2), del Título 8 del CCR.
- Cualquier empleado en el grupo expuesto que no use respiradores como se requiere estará separado de otras personas por al menos seis pies, excepto cuando se pueda demostrar que no es factible una separación de al menos seis pies, y excepto por exposición momentánea mientras las personas están en movimiento. Los métodos de distanciamiento físico incluyen:
 - Teletrabajo u otros acuerdos de trabajo remoto.
 - Reducir el número de personas en un área a la vez, incluyendo los visitantes.
 - Señales visuales como letreros y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o su dirección y ruta de viaje.
 - Horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso.
 - Procesos o procedimientos de trabajo ajustados, como reducir la velocidad de producción, para permitir una mayor distancia entre los empleados.

Cuando no sea factible mantener una distancia de al menos seis pies, las personas estarán tan separadas como sea posible.

Consideración Adicional #2

Prevención del COVID-19 en el Transporte Proporcionado por el Empleador Durante las Horas de Trabajo

Los requisitos de nuestro CPP se cumplirán dentro de un vehículo, incluyendo la manera en que se responderá a un caso del COVID-19.

Asignación de transporte de acuerdo a como sea posible:

- El transporte se asignará de manera que las cohortes viajen y trabajen juntas, separadas de los demás trabajadores.
- Los empleados que normalmente comparten un hogar juntos deben viajar juntos